RESOLUCIÓN N° 485

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 13 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por María Eugenia Lugo, Jesús Riera Manzoni y Pedro Luis Palacio, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 485

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 34 de fecha 13 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 485

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

ANEAES
Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad de la Integración de las Américas	Pares Evaluadores:	1. (Coord.) Abg. María Eugenia Lugo Espinola
Carrera:	Derecho		2. Abg. Jesús Riera Manzoni
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales		3. Abg. Pedro Luis Palacio González
Sede/Filial:	Asunción	Técnico de Enlace:	Silvia Mereles

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad de la Integración de las Américas es una institución de Educación Superior privada creada en el año 2003, cuya habilitación fue resuelta por el Consejo de Universidades en Acta N° 98/2002 y su funcionamiento aprobado por la Ley N° 2081 del 14 de marzo de 2003. Respondiendo a la necesidad de formación a nivel nacional, fue creciendo y ampliando su oferta académica, actualmente su sede se encuentra ubicada sobre la Avenida. Venezuela 1353 c/ Tte. Insaurralde, donde funcionan 4 Facultades y 13 carreras de grado, programas de postgrado que comprenden capacitaciones, especializaciones, maestrías y doctorados, además de 12 carreras a distancia y semipresencial. La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales fue habilitada por el Consejo de Universidades por Acta Nº 118 en fecha 29 de enero de 2004 y en el año 2017 fue acreditada, por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior según Resolución N° 459/2017, por cinco años. La estructura organizacional de la carrera está dada por el Decanato. El Consejo de Facultad, la Coordinación de la carrera y la Sub coordinación de la carrera y el plantel de docentes. Se cuenta además con el apoyo de los demás órganos de la estructura organizacional de la Universidad. La carrera tiene una duración de 5 años, el Plan de Estudios está organizado y estructurado en 10 semestres, en tres ciclos de formación básica, profesional y complementaria. con una carga horaria total de 3034 horas reloj distribuidas por áreas de conocimiento en 567 horas reloj en área de conocimiento básico, 1600 horas reloj area de conocimiento profesional, 867 horas reloj en área de conocimiento complementario. El título que se otorga al egresado es el de Abogado.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa modalidad combinada se llevó a cabo los días 4,5,6 y 7 de setiembre , en esta oportunidad el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por el Abg. Pedro Palacio González , el Abg. Jesús Riera Manzoni y la Abg. María Eugenia Lugo Espinola, desempeñando el rol de coordinadora del Comité. El Comité sostuvo reuniones y entrevistas virtuales con los distintos representantes de la comunidad académica de acuerdo a lo planificado en la Agenda de visita, consensuada con la carrera. El último día fue llevada cabo la visita presencial a la carrera de Derecho, por la Coordinadora del comité de pares y se procedió a un recorrido por las instalaciones de la carrera. La visita se desarrolló en un clima de respeto, cordialidad y colaboración, el Comité de Pares destaca la buena predisposición de todos los actores de la comunidad académica durante los días de la visita.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El comité de pares ha tenido acceso al informe Institucional y al informe de Autoevaluación de la carrera, así como también a sus anexos respectivos. Ambos informes permitieron conocer en gran medida el contexto institucional en el que se desarrolla la carrera de Derecho, objeto de evaluación externa, pero se necesito solicitar durante la visita a la carrera documentos adicionales que acrediten el cumplimiento de los indicadores. El informe de Autoevaluación fue elaborado por el comité de autoevaluación, integrado por 4 docentes de la institución, designadas como miembros del comité de autoevaluación creado por Resolución Decanal N°10/2022. Para la obtención de información pertinente al proceso sostuvieron reuniones con los distintos actores de la comunidad académica, aplicación de encuestas y revisión de documentación institucional. El informe de Autoevaluación si bien fue redactado conforme al Modelo Nacional y refleja en varios aspectos la situación de la carrera, al momento de evaluar determinados indicadores se evidencia en algunos casos, una sobrevaloración en el grado de cumplimiento, en el sentido de estimar muchos indicadores como "Cumple Totalmente" cuando en realidad Cumple Parcialmente o No cumple el indicador.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional reflejada en los organigramas institucionales de la Universidad, de la facultad y de la carrera responde en gran medida a las exigencias de la carrera. La carrera cuenta con Decano dependiente de una Dirección Académica, una Coordinación de Carrera, un Consejo de Facultad, un Comité Revisor, así mismo cuenta con las áreas de soporte para la atención al estudiante, docente y trámites administrativos respectivamente, esto se constata en el organigrama presentado.*	*Organigrama institucional, de la Facultad, de la carrera.* *Resultado de las entrevistas con autoridades docentes y estudiantes* *Organigrama de la Facultad* *Organigrama de la Carrera* *Resolución de Conformación Comité Revisor Curricular* *Manual de Organización y Funciones de la Facultad*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad UNIDA presenta una estructura organizacional centralizada cuyos órganos prestan apoyo a las distintas carreras que se desarrollan en la misma. En cuanto a la carrera de Derecho, objeto de evaluación, se desarrolla en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, cuenta con un Decano, con un Consejo de Facultad, con una Coordinación de carrera, con una Subcoordinación de carrera y un plantel de 32 docentes, la carrera comparte el personal administrativo con las demás carreras de la Universidad.*	*Organigrama institucional, de la facultad, de la carrera.Resultado de las Entrevistas con autoridades de la Universidad y de la Carrera.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica una coordinación entre todos los estamentos que intervienen en la carrera, el cual permite el desarrollo de la carrera, cuenta con un comité revisor curricular que es el encargado de asesorar a la Carrera sobre los aspectos de ajustes pedagógicos, así mismo cuenta con un comité de inclusión institucional, esto permite el logro delos objetivos.*	*Organigrama institucional, de la facultad, de la carrera. Resultado de Entrevistas con autoridades de la Universidad y de la Carrera.* *Resolución de Conformación Comité Revisor Curricular* *Manual de Organización y Funciones Facultad* *Código de Ética de la Carrera*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Las funciones y atribuciones están definidas y formalizadas en diferentes documentos institucionales Con relación a las funciones, atribuciones y competencias.*	*Manual de organización y funciones, estatutos, Reglamento general UNIDA y Resultado de entrevistas con autoridades de la Universidad y de la Carrera.*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*Por medio del análisis documental se ha observado que no todos los cargos están cubiertos y, las mismas están siendo cubiertas por otras áreas, así mismo se observa que algunos cargos han sido cubiertos en forma reciente, como ser; responsable de seguimiento a egresados y docente encargada de extensión.*	*Organigrama institucional, de la facultad, de la carrera. Entrevistas con autoridades de la Universidad y de la Carrera.* *Resoluciones de nombramientos.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Universidad de la Integración de las Américas en la que funciona la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales y en la cual se desarrolla la carrera de Derecho presenta una estructura organizacional centralizada, o matricial, en la que todas la carreras comparten personal Directivo y personal administrativo y de apoyo. En cuanto a la estructura organizacional de la carrera de Derecho está dada por el Decanato, la Coordinación de carrera, la Sub Coordinación de carrera y el plantel docente. En cuanto a los cargos definidos en la estructura organizacional en algunos casos 2 cargos están siendo desempeñados por una misma persona. Las funciones de los cargos definidos en la estructura organizacional se encuentran definidas no solo en el Manual de Organización y Funciones sino también en otros documentos institucionales.*	

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias respectivas: Estatutos, Reglamento general, Reglamento de inclusión de estudiantes, mecanismos de accesibilidad, Manual de normas generales de bioseguridad, Reglamento académico, Reglamento docente, Reglamento de convivencia, entre otros. Algunas de las reglamentaciones hacen referencia al enfoque inclusivo.*	*Estatuto, Reglamento general, Reglamento de inclusión de estudiantes, mecanismos de accesibilidad, Manual de normas generales de bioseguridad, Reglamento académico, Reglamento docente, Código de ética de la carrera de Derecho.* *Resolución Reglamento para estudiantes con diversidad funcional* *Resolución Manual de Normas de Bioseguridad* *Resolución Accesibilidad Institucional* *Resolución Mecanismo de Admisión* *Resolución Mecanismo de Evaluación al Plan de Desarrollo* *Resolución Mecanismo de Integración de Asignaturas* *Resolución Mecanismo de Seguimiento al Proyecto Académico*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta un documento denominado Manual de Normas Generales de Bioseguridad protocolo Sanitario,en la misma se observa que contempla aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad y las acciones a ser implementadas en caso de emergencias*	*Manual de Normas Generales de Bioseguridad Protocolo Sanitario*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se suguiere: Por medio de la página web de la Universidad, se puede constatar que las normativas están difundidas de manera accesible para para los interesados.*	*Pag. Web, Plataforma Yaguareté.*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La existencia de los reglamentos queda demostrada, así como la aplicación sistemática de la misma; se ha constatado un reglamento de docente donde se observa escalafón docente, se cuenta con la caracterización de los directivos y personal administrativo y de apoyo, estos demuestran la aplicación de las normativas que rigen en la carrera.*	*Documentos institucionales y Resultado de entrevistas con los distintos miembros de la comunidad académica.* *Caracterización Directivos y Administrativos* *Reporte aplicación de escalafón docente* *Evidencia de selección Directivos y Administrativos*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Código de Ética y otros reglamentos que regulan el desempeño ético de los miembros de la comunidad académica.*	*Código de ética, Reglamento docente, Reglamento académico, Reglamento de convivencia*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se ha verificado la actualización del Reglamento académico 2021, Reglamento docente, Protocolo sanitario para regreso a clases, dichas actualizaciones responden a necesidades presentadas en la carrera.*	*Reglamento académico 2021, Reglamento docente, Protocolo sanitario para regreso a clases.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*En las consultas al plantel directivo, docente y al personal administrativo, se han verificado el desconocimiento de las normativas que les rigen, este aspecto fue corroborado en las entrevistas.*	*Resultado de las entrevistas con los miembros de la comunidad académica.* *Informe de resultado de encuesta docentes y estudiantes*

Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas, algunas de ellas incorporan el el enfoque inclusivo, otras contemplan aspectos de bioseguridad, área de laboratorio y prevén otras situaciones de bioseguridad. Las normativas están difundidas, se actualizan según necesidad y la mayoría es de aplicación sistemática asi normativas relativas a selección de docentes y escalafón de docentes. si bien la normativas y reglamentaciones están difundidas se evidenció desconocimiento de las mismas por parte del personal directivo y administrativo.*

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien es sabido que el CONES exige ciertos requerimientos para la habilitación de las Carreras, entre ellas presentar un estudio de Mercado ; la Carrera ha presentado un Manual para la elaboración,no asi un estudio de mercado realizado.En cuanto a la evidencia Estudio de Mercado proporcionada por la carrera es importante señalar que se trata de un instrumento denominado ESTUDIO DE MERCADO CARRERAS – UNIDA MANUAL PARA LA ELABORACIÓN aprobado por RESOLUCIÓN REC. No 51/2019 conforme se señala en el mismo documento, su objetivo fue "Analizar la factibilidad mercadológica para ver si realmente la Carrera tiene demanda como oferta educativa".No se basó en necesidades y demandas del medio*	*Estudio de mercado y Proyecto de actualización 2017*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*La actualización del proyecto académico al que tuvo acceso el Comité de Pares y que está siendo implementado en la carrera, fue aprobado por Resolución nro. 527/2017 del CONES. Así también, se tuvo acceso al acta nro. 118/2004 por el cual se habilitó la carrera por aprobación del Consejo Superior Universitario.*	*Acta nro. 118/2004 del Consejo Superior Universitario y Resolución 527/2017 del CONES*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con recursos humanos en la mayoría de los casos calificados para desempeñar las labores asignadas en el Manual de Organización y Funciones.*	*Caracterizaciones del personal docente, administrativo y de apoyo, Curriculum Vitae de directivos y docentes, entrevistas con los distintos miembros de la comunidad académica.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*En el análisis documental se ha constatado que los montos son escasos en algunos rubros, como ser para extensión, esto se afirma en las entrevistas, así mismo no contemplan presupuestos para el enfoque inclusivo, actividades extracurriculares, asignación para investigación es incipiente para trabajos científicos.*	*Presupuesto de la carrera, Resultado de entrevistas con los distintos miembros de la comunidad académica.*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con los recursos de infraestructura, equipamientos y demás previstos para todos los aspectos. Todos los recursos e insumos están direccionados para los estudiantes, sin embargo no se ha considerado enfoque de educación inclusiva.*	*Presupuesto de la carrera, resultado de entrevistas con los distintos miembros de la comunidad académica. Visita presencial.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*Entre los documentos remitidos por la carrera se observa que la misma cuenta con un mecanismos de seguimiento al cumplimeinto del proyecto académico a su vez se encuentran formalizados por medio de resoluciones.*	*- Mecanismo de control y seguimiento de actividades académicas y administrativas aprobadas por la resolución nro. 8/2019 del rectorado;* *- Mecanismo de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico aprobado por resolución nro. 53/2019 del rectorado;* *- Manual de indicadores de gestión;* *- Mecanismo de seguimiento a la planificación semestral.*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera ha actualizado su proyecto académico en el año 2017 y se encuentra actualmente dentro del rango temporal establecido por la resolución nro. 116 del CONES, no se evidencia estudios periódicos de necesidades del medio, tampoco la conformación e implementación de una Comisión de revisión curricular que analice las necesidades del medio y proponga la actualización del proyecto académico en función a las necesidades identificadas. Así también, no se visualiza actualización sistemática de los programas de estudio.*	*Proyecto de actualización de la carrera de Derecho 2017, Resultado de entrevista con responsables de la comisión revisora curricular, programas de estudios*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un mecanismo de adecuación curricular en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*	*Reglamento de inclusión de estudiantes*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Sie evidencia compromiso de las autoridades en capacitar a la comunidad académica en temas de Bioseguridad,Anualmente se implementan capacitaciones relacionadas a situaciones de emergencia para los funcionarios administrativos, así mismo la universidad cuenta con una brigada de primeros auxilios constituida por funcionarios, los docentes son capacitados en temas relacionados con bioseguridad y situaciones de emergencias.*	*Informes de capacitación sobre temas de bioseguridad* *Plan de Capacitación Anual* *Plan de Capacitación Administrativos anual*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Parcialmente*	*Solo se han encontrado evidencias de cumplimiento del protocolo en tiempos del COVID, respondiendo a las exigencias de leyes nacionales y no se observa evidencias a otras situaciones, como ser corte general de energía eléctrica, cataclismos naturales, amenazas de seguridad, entre otros.*	*Manual de normas generales de bioseguridad y protocolo sanitario para el regreso a clases.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico implementado según informe de autoevaluación de la carrera responde a un estudio de mercado, sin embargo no se evidencian en el documento citado las necesidades del medio con relación a la carrera. En cuanto a su aprobación responde a las normativas nacionales vigentes. Cuenta para su implementación con recursos humanos en su mayoría calificados, con mecanismos de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, si bien se ha actualizado el mismo en el 2017, no se evidencia actualización sistemática de los programas de estudio. Así también, cuenta con mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables y se han realizado capacitaciones relacionadas a temas de bioseguridad.*	

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares durante la visita tuvo acceso a dos planes. El plan de Desarrollo de la Carrera 2016-2020 y el Plan de Desarrollo de la carrera 2022. -2026. La elaboración de los mismos es responsabilidad del Coordinador de carrera y se realiza con la participación de los distintos representantes de la comunidad académica, así lo manifestaron las autoridades de la universidad y de la carrera y también se establece en el Mecanismo de Evaluación del Plan de Desarrollo.*	*Plan de Desarrollo 2016-2020 Entrevistas con la autoridades de la Universidad y de la carrera.Mecanismo de Evaluación del Plan de Desarrollo*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha proporcionado una resolución nro. 006 B-2017,por medio de la cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2016-2020.*	*Resolución N° 006 - B / 2017* *Resolución N° 007 - B / 2022*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de desarrollo 2016-2020 correspondiente al periodo evaluado responde a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2015-2020 y guarda coherencia con los objetivos de la carrera previstos en el Proyecto Académico 2017.*	*El Plan de desarrollo 2016-2020* *Plan Estratégico Institucional 2015-2020* *Proyecto de actualización Derecho 2017.*

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Como evidencia de cumplimiento de este indicador la carrera ha proporcionado Informe de Seguimiento al plan de mejoras y la resolución de aprobación del Mecanismo de Evaluación del plan de Desarrollo aprobado por Resolución del Rectorado Nº11/2020. Al respecto es importante aclarar que el Plan de de Desarrollo 2016-2020 y el Plan de mejoras de la carrera tienen objetivos diferentes, el Plan de Desarrollo 2016-2020 surge a partir de un análisis FODA y el Plan de mejoras de las recomendaciones de la visita de pares, por lo que el informe de seguimiento del plan de mejoras solo evidencia la realización de algunas acciones previstas en el Plan de Desarrollo. Con relación al Mecanismo de Evaluación del Plan de Desarrollo no se reportan datos acerca de la realización de actividades.*	*Informe de Seguimiento al plan de mejoras. Mecanismo de Evaluación del plan de Desarrollo*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*En el presupuesto de la carrera se verifica que solo algunas de las acciones previstas en el plan de desarrollo tienen asignadas previsiones presupuestarias.*	*Presupuesto de la carrera de Derecho*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Como ya señalamos la carrera cuenta con un mecanismo de Seguimiento al Plan de Desarrollo aprobado por Resolución del Rectorado Nº 11/2020.*	*Mecanismo de Evaluación del plan de Desarrollo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo 2016-2020 fue elaborado con la participación de los miembros de la comunidad académica, se cuenta con resolución de aprobación del mismo, sus delineamientos presentan coherencia con el Plan estratégico Institucional 2015-2020 se evidencia la realización de algunas acciones prevista en el plan y la carrera cuenta con un mecanismo de evaluación del Plan de Desarrollo.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con el soporte y acompañamiento del Departamento de Calidad de la universidad, sin embargo se verificó en las entrevistas que el Comité de autoevaluación fue reestructurado para la presente evaluación, es decir, sus funciones no fueron permanentes.*	*Manual de Organización y Funciones. Organigrama Institucional Resultado de entrevistas con miembros de la comunidad académica*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso a evidencias que dan cuenta de la participación de la carrera en procesos evaluativos como son el proceso anterior de autoevaluación y evaluación externa de la carrera, los procesos de evaluación de desempeño de Directivos y Docentes.*	*Instrumentos de Evaluación de Desempeño Resultado de la Evaluación Resultado de Entrevistas con los miembros de la comunidad académica.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme lo manifestado por los distintos miembros de la comunidad académica los procesos de evaluación de desempeño se realizan cada semestre.*	*Resultado de entrevistas con miembros de la comunidad académica Instrumentos de evaluación*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*En el analisis documental realizado,asi como en las entrevistas a los distintos miembros de la comunidad académica refieren que los resultados de las evaluaciones se expone aconocimeinto de los interesados, generalmente al finalizar el semestre.*	*Resultado de entrevistas con miembros de la comunidad académica Informe de Gestión de la Coordinación de carrera*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no cuenta con una Unidad de Aseguramiento de la Calidad que planifica la implementación de mejoras conforme a los resultados de las evaluaciones. La reestructuración del Comité de Autoevaluación permanente es incipiente. No se evidencia trabajos realizados por el Comité de Autoevaluación posterior a la última visita de evaluación externa de la carrera, no se evidencia la retroalimentación con todos los afectados, de tal manera a mejorar algunos aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, así como la capacitación continua del plantel docente y el personal administrativo resultantes de las evaluaciones implementadas.* *El comité de pares ha verificado mejoras introducidas a partir de los procesos evaluativos la Actualización del Proyecto Académico de la Carrera 2017, capacitaciones , mejoras en infraestructura, contratación de docentes de tiempo completo.*	*Resultado de entrevistas con miembros de la comunidad académica Informe de Gestión de la Coordinación de carrera*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*En cuanto a la satisfacción con los procesos evaluativos tanto docentes como estudiantes manifestaron en las entrevistas su satisfacción con los mismos, en las encuestas a estudiantes con respecto a este punto se observa que de una calificación 3 se alcanza 2,78 , y con respecto a los docentes estos no han sido consultados sobre el punto.*	*Resultado de entrevistas con miembros de la comunidad Encuestas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien la carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad se ve la necesidad de contar con una instancia pedagógica permanente propia de la carrera que acompañe los distintos procesos académicos, se evidencia el desarrollo de procesos evaluativos en los ámbitos de gestión de la carrera , los mismos son planificados y se implementan sistemáticamente y sus resultados son socializados y sirven para introducir mejoras . Se evidencia satisfacción de la comunidad académica con la implementación de estos procesos por lo expuesto el Comité de pares considera suficiente el cumplimiento del criterio eficacia en la gestión del aseguramiento de la Calidad .*

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares tuvo acceso a una documentación denominada Mecanismo de Comunicación Interna y Externa aprobado por Resolución del Rectorado Nº 057/2020 donde se establecen medios para la comunicación interna y externa.*	*Mecanismo de Comunicacion Interna y Externa*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la aplicación sistemática de los mecanismos de comunicación, el Comité tuvo acceso a notas, memorandos, informes, correos, que hacen a la comunicación entre los distintos actores de la comunidad académica. y con el medio externo. así también a los distintos sistemas informáticos.*	*Documentos varios. Plataforma Yaguareté, Sistema NSSA y Sistema E Class*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La Universidad cuenta con sistemas informáticos y servidores que garantizan la preservación de los datos académicos de la Institución según lo expresado por el responsable de la Base de Datos. Plataforma Yaguareté, Sistema NSSA y Sistema E Class.*	*Plataforma Yaguareté, Sistema NSSA y Sistema E Class*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Los distintos miembros de la comunidad académica refieren la utilización de la información proveída por los diferentes sistemas para la adopción de medidas de carácter académico y administrativo.*	*Resultado de las Entrevistas con los miembros de la comunidad académica.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes manifestaron tener acceso a la información respecto a los aranceles en la plataforma institucional, así mismo la información es proveída por wasap, correo y en forma presencial*	*Visita presencial y resultado de entrevistas con estudiantes*

	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*En las entrevistas con la comunidad académica y en las encuestas se evidencia satisfacción por parte de la comunidad académica con los mecanismos de comunicación implementados.*	*Resultado de entrevistas con los miembros de la comunidad académica. Encuestas.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con Mecanismos de Comunicación externa e interna de aplicación sistemática que sostiene la gestión académica-administrativa, cuenta con sistemas informáticos que garantizan la preservación de los registros académicos y provee información fiable para la toma de decisiones . La comunidad académica muestra satisfacción con la implementación de los mecanismos de comunicación interna y externa.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La estructura organizacional que presenta la carrera guarda coherencia con la estructura organizacional de la Universidad y responde a las necesidades de la carrera.	*En algunos casos, los cargos previstos en la estructura organizacional son desempeñados por una misma persona, generando esto una superposición de funciones.*
Las normativas que rigen la carrera consideran aspecto éticos del desempeño de la comunidad académica.	*Escaso conocimiento de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera por parte de la comunidad educativa.*
La carrera realiza actualizaciones de las normativas y reglamentaciones,respondiendo a necesidades que se plantean en la carrera y son actualizados.	*En el estudio de mercado en el que se basó la oferta educativa no se visualizan las necesidades del medio externo.*
El Proyecto Académico está debidamente aprobado conforme a la normativa nacional vigente.	*Algunos rubros del presupuesto son escasos, como por ej. los destinados a extensión, investigación y en otros casos no se prevén rubros.*
La carrera dispone de mecanismos que permiten el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*No se prevé rubros para el enfoque de educación inclusiva.*
La carrera cuenta con mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables a fin de responder eventualmente a las necesidades de las personas con discapacidad.	*La comision de revision curricular no funciona de forma permanente, los programas de estudios no se actualizan en forma sistemática.*
La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Las capacitaciones en materia de bioseguridad y situaciones de emergencias las mismas requieren ser planificadas y sistematizadas con alcance para todos los miembros de la comunidad académica.*
Los directivos están comprometidos con la carrera referente a temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*No se cuenta con protocolos de actuación para otras situaciones de emergencia como ser corte general de energía eléctrica, cataclismos naturales, amenazas de seguridad y otros a fin de garantizar el funcionamiento institucional*
La elaboración del Plan de Desarrollo se realizó con representantes de los distintos estamentos de la comunidad académica.	*El informe de seguimiento de plan de mejoras solo permite verificar las acciones del plan de mejoras y solo algunas del plan de Desarrollo*
El plan de Desarrollo 2016-2020 responde a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional .2015-2020 y es coherente con el Proyecto Académico 2017	*Solo algunas acciones del Plan de Desarrollo tienen asignadas previsiones presupuestarias .*
La Carrera cuenta con mecanismos que permiten evaluar el grado de cumplimiento del plan de Desarrollo	*La carrera no cuenta con una Unidad de Aseguramiento de la Calidad que planifica la implementación de mejoras conforme a los resultados de las evaluaciones.*

El Departamento de calidad que brinda soporte y acompaña los procesos evaluativos de la carrera de Derecho *La socialización de los procesos evaluativos con los diferentes miembros de la comunidad académica.* *La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente y se aplican de manera* *Satisfacción de los miembros de la comunidad académica con los mecanismos de comunicación interna y externa.*	*Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados incipientemente para introducir mejoras en la carrera.*

Recomendaciones de Mejora

R.1.Implementar mecanismos que garanticen que las personas desempeñen en lo posible un solo cargo de la estructura organizacional a fin de evitar superposición de funciones.

R.2.Socializar las normativas a toda la comunidad educativa.

R.3. Detectar las necesidades del medio externo como base de la oferta educativa.

R.4 .Prever en el presupuesto de la carrera rubros para todas actividades que plantea el Proyecto Académico, teniendo en cuenta la remuneración de los responsables de la actividad y los gastos operativos de la misma.

R.5. Prever en el presupuesto de la carrera rubro para el enfoque de educación inclusiva .

R.6. Garantizar el funcionamiento permanente de la comisión de revisión curricular a fin de estudiar las necesidades del medio externo y los requerimientos de actualización del Proyecto académico y de sus programas de estudio.

R7. Planificar sistemáticamente las capacitaciones en materia de bioseguridad y situaciones de emergencias y con alcance para todos los miembros de la comunidad académica.

R8.Elaborar protocolos de actuación para otras situaciones de emergencia como ser corte general de energía eléctrica, cataclismos naturales, amenazas de seguridad y otros a fin de garantizar el funcionamiento institucional .

R.9.Implementar mecanismos que aseguren que todos los documentos institucionales cuenten con resolucion de aprobacion por la instancia respectiva .

R.10 Incorporar y formalizar una Unidad de Aseguramiento de la Calidad que planifica la implementación de mejoras conforme a los resultados de las evaluaciones.

R.11. Utilizar los resultados de los procesos evaluativos para introducir mejoras en la carrera.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares tuvo acceso al documento denominado "Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017". En dicho documento se define el perfil de egreso a través de 23 competencias.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso definido en el Proyecto Académico de la carrera guarda coherencia con la misión de la carrera, conforme se pudo observar en la matriz de comparación proporcionada por la carrera como medio de verificación del cumplimiento de este indicador.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Matriz de comparación de la Misión de la carrera y el perfil de egreso.*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Si bien el perfil de egreso responde a los criterios de calidad establecidos en el Modelo Nacional para la carrera de Derecho, no se cuenta con evidencias de un estudio de las necesidades y demandas del medio.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Modelo Nacional de criterios de calidad para la carrera de Derecho.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso se encuentra alineado a los criterios mínimos establecidos en el Modelo Nacional, es decirque el Perfil de egreso fue realizado conforme a las declaraciones de los Criterios establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior, esto demuestra que está acorde a las exigencias actuales d epa profesión.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Modelo Nacional de criterios de calidad para la carrera de Derecho.*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La información con respecto al perfil de egreso se encuentra en la página web de la carrera, disponible para la comunidad académica e inclusive para terceros.Así también en la plataforma yaguareté disponible para miembros de la comunidad académica.*	Página web de la carrera https://www.unida.edu.py/derecho/

Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Perfil de Egreso de la carrera está claramente definido en el Proyecto Académico, es coherente con la misión de la carrera responde a las exigencias de la profesión y la información con respecto al mismo está disponible para los interesados .*	

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera están definidos en el Proyecto Educativo de la carrera ("Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017"), se señala un objetivo general y cinco objetivos específicos.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Existe coherencia entre la misión, visión institucional y los objetivos propuestos conforme se puede observar en la matriz de comparación objetivos-misión de la carrera proporcionada como anexo.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Matriz de comparación Objetivos -Misión .*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Conforme se observa en la matriz de comparación entre los objetivos y el perfil de egreso, los objetivos de la carrera están orientados en gran medida al logro del perfil del egresado.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Matriz de comparación Objetivos -Perfil.*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*En la página web de la carrera se encuentran disponibles los objetivos, así como también en el Proyecto de Actualización de la carrera de Derecho 2017.*	*Página web de la carrera https://www.unida.edu.py/derecho/*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los objetivos de la carrera están claramente definidos en el Proyecto Académico de la carrera son coherentes con la misión y visión , están orientados al logro del perfil de egreso y contemplan aspectos éticos, y se encuentran disponibles en formatos accesibles para los interesados.*			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Parcialmente*	*Los mecanismos de admisión se encuentran previstos en el Reglamento de Admisión, Art. 3: el sistema de admisión contempla tres categorías la directa, la regular y la especial. Por otro lado, se tuvo acceso a un documento denominado mecanismos de Admisión aprobado por resolución N.° 23/2018, que establece que los mecanismos de admisión a estudiantes en la Universidad conforme la reglamentación vigente son la admisión directa y la especial, cuando que en la realidad el reglamento de admisión prevé tres categorías para la admisión ya señaladas anteriormente, por lo cual el Comité de Pares considera que no están claramente definidos, no hay coherencia entre los documentos institucionales señalados.*	*Reglamento de Admisión, Mecanismo de Admisión de estudiantes aprobado por resolución Nª23/2018.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*En la página web de la carrera se difunden parte de la información referida a los procedimientos de admisión, bajo el título de Requisitos de Admisión se señalan que documentos el interesado tiene que presentar si desea matricularse, dependiendo si se tratase de estudiantes paraguayos, estudiantes extranjeros de países del Mercosur y estudiantes extranjeros en general.*	*Página web de la carrera https://www.unida.edu.py/derecho/*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Según el Reglamento de Admisión, el sistema de admisión o ingreso a las carreras ofertadas por la Universidad reconoce tres categorías: la admisión directa, la admisión regular, y la admisión especial y al analizar la definición de cada una de ellas se verifica que solo la admisión regular, es la que se logra vía CURSO DE NIVELACIÓN de carácter obligatorio para los aspirantes que deseen ingresar a las carreras ofertadas por la UNIDA. Con respecto a las demás modalidades no se hace referencia a la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera. Por otro lado el Mecanismo de Admisión aprobado por resolución 23/018 reconoce dos modalidades de admisión la directa y la especial y prevé para la directa la nivelación de conocimientos básicos en el primer semestre.*	*Reglamento de Admisión, Mecanismo de Admisión de estudiantes aprobado por resolución Nª23/2018.* *Prueba diagnóstica de entrada*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se constata las asignaturas que contemplan el Mecanismo de Admisión de estudiantes. La Universidad define los requisitos de ingresos y entre ellos está la implementación de una prueba diagnóstica, la misma aplicada a los estudiantes del primer semestre y son para medir el conocimiento de los mismos sobre los aspectos básicos para el desarrollo de la Carrera.*	*Informe de Matrícula, Entrevista con autoridades de la carrera.*

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al informe de Matrícula proporcionado por la carrera del periodo evaluado 2017-2021, se observa que el número de ingresantes corresponden con la capacidad operativa.*	*Informe de Matrícula y Visita presencial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de admisión están definidos en el Reglamento de Admisión y en el Mecanismo de Admisión sin embargo presentan modalidades distintas, con respecto a la difusión de los mecanismos se verifica la difusión de los documentos que debe reunir o presentar el interesado en matricularse. La evaluación de conocimiento previos está prevista en algunas de las modalidades del sistema de admisión.*			

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de estudios al que tuvo acceso el Comité de Pares guarda coherencia con el perfil de egreso definido en el Proyecto Académico de la carrera.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de estudios de la carrera se estructura en ciclos de formación básica, profesional y complementaria, estructura definida en el Modelo Nacional, Criterios de Calidad para la carrera de Derecho. Así también acoge las directrices del mismo, con relación al perfil de egreso, contenidos mínimos, carga horaria mínima para la carrera.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Modelo Nacional, Criterios de Calidad para la Carrera de Derecho.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudios de la carrera de Derecho cuenta con 55 asignaturas, una carga horaria total de 3034 horas reloj, se encuentra organizado en 10 semestres, se tuvo acceso a calendarios académicos o cronogramas académicos en los que se establecen periodos de inicio de clases, final de clases, evaluación parcial 1 y 2 ordinarias y evaluación parcial 1 y 2 extraordinarias, evaluación final ordinaria, evaluación final 1 y 2 extraordinaria, receso, lo cual permite considerar viable el plan de estudios de la carrera.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Calendarios académicos.*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de estudios cuenta con 55 asignaturas organizadas por ciclos de formación o áreas de conocimiento: básica, profesional y complementaria. La carrera declara adoptar un plan semestral con un sistema de correlatividad dual; por semestre y por contenidos acordes al objetivo de estudios. El Comité de Pares tuvo acceso a una tabla denominada Plan curricular- Derecho 2017 en la cual figuran: código de la asignatura, el semestre al que pertenece y el prerrequisito si lo hubiera. En tal sentido se observan prerrequisitos establecidos que no son propiamente conocimientos previos requeridos para desarrollar de la asignatura. Algunos ejemplos: -Criminología tiene por prerrequisito Introducción al Derecho, - Derecho Civil I Personas y Familia tiene por prerrequisito Teoría General del Estado, - Economía Política tiene por prerrequisito Derecho Constitucional, - Historia Diplomática del Paraguay tiene como prerrequisito Derecho Mercantil, por lo cual no se puede considerar que haya una secuencia coherente de asignaturas. Por otro lado, se dispone una formación secuencial integrada, la cual dispone que para cursar asignaturas de un semestre se deben aprobar por lo menos 2 asignaturas del semestre anterior y todas las asignaturas de semestres inferiores.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Plan Curricular-Derecho 2017.*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme se observa en la malla curricular de la carrera, de los 10 semestres de la carrera, 4 semestres tienen una carga horaria total de 400 horas, 2 semestres tienen una carga horaria total de 360 horas y 4 semestres de 320 horas. Por otro lado, se observa la distribución entre 5 a 6 asignaturas por semestres, por lo que se puede considerar que existe una equilibrada distribución de la carga horaria.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Malla curricular .*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*La distribución de clases teóricas y prácticas se observa en los programas de estudio de algunas asignaturas, otras asignaturas por su naturaleza no requieren de horas prácticas. En el mismo sentido se manifestaron docentes y estudiantes en las entrevistas con los pares.*	*Programas de estudio, Resultado de las entrevistas con estudiantes y docentes.*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en la estructura de los programas de estudios los elementos necesarios para el desarrollo del modelo por competencias que es adoptado por la carrera.*	*Programas de Estudio.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de estudios están disponibles para estudiantes y docentes en la Coordinación de la Carrera, en la plataforma Yaguareté y en el sistema e-class.*	*Resultado de las Entrevistas con estudiantes y docentes, Visita presencial.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de estudios es coherente con el perfil de egreso que se pretende lograr , incorpora las directrices básicas del Modelo Nacional Criterios de calidad para la carrera de Derecho , su desarrollo es viable, con una carga horaria equilibrada lo largo de la carrera. sus programas de estudio contemplan los elementos requeridos por las normativas vigentes para el enfoque que pedagógico que desarrollan , sin embargo el plan de estudios no presenta una secuencia coherente de asignaturas.*	

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares tuvo acceso a documentos institucionales como ser calendario académico, planificación de clases, programas de estudios que acreditan la planificación, así también tanto alumnos como docentes manifestaron que las actividades académicas se desarrollan conforme a lo planificado.*	*Calendario académico, Planificación de clases, Programas de estudio, Entrevistas con Estudiantes, Docentes y Coordinadora de carrera.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuenta con un Manual de Prácticas y Pasantías y un Reglamento de Prácticas y Pasantías para todos los alumnos de la Universidad, se observa que la implementación de la formación práctica requiere aún de fortalecimiento y sistematización. Algunos programas de estudios prevén el desarrollo de horas prácticas. Se tuvo acceso a documentos institucionales como informe de prácticas estudiantiles y a un resumen específico de actividades de la carrera de Derecho y se verifican actividades como la simulación de juicio oral por medios telemáticos y jornada de jóvenes investigadores. Taller de jurisprudencia, técnicas de redacción, exposiciones que tienden a la formación práctica. Así también las actividades del consultorio jurídico requieren planificación y sistematicidad. Las pasantías realizadas se hacen por la vía de la homologación, los estudiantes las realizan en estudios jurídicos y en sus propios lugares de trabajo solicitando al Decano su homologación conforme lo previsto en el reglamento respectivo.*	*Informe de prácticas estudiantiles de la carrera de Derecho. Resumen específicos de las actividades de la carrera de Derecho. Planes de Cátedras Planificaciones de Clases*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la carrera cuenta con Las actividades prácticas, y una docente de tiempo completo responsable de extensión, prácticas y pasantías quien realiza el seguimiento de las mismas, también la carrera manifiesta que las actividades son realizadas en las asignaturas con el acompañamiento de docentes, lo cual se constata en los documentos presentados como ser ; Informe de prácticas estudiantiles de la carrera de Derecho, Resolución homologación de pasantías Planes de Cátedras*	*Informe de prácticas estudiantiles de la carrera de Derecho, Entrevista con docente responsable de las prácticas, extensión y pasantías. Informe de Gestión Resolución homologación de pasantías Planes de Cátedras*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (N° de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las listas de asistencia de alumnos a las que tuvo acceso el Comité de Pares se observa un promedio de alumnos por clases de 13 a 35, por lo que se considera un número adecuado tanto para clases teóricas como prácticas.*	*Lista de Asistencia de Alumnos.*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Mecanismo de integración de asignaturas aprobado por Resolución del Rectorado N.° 7 del 4/02/2020, el mecanismo tiene por objetivo enriquecer los distintos proyectos educativos de grado y postgrado de la Universidad. Con relación a la implementación se tuvo acceso a evidencias de espacios de formación compartidos entre alumnos de la carrera de Derecho y otras carreras, como Jornada de Capacitación Tributaria organizada por la carrera de Derecho y la carrera de Contaduría Pública, Jornada de Jóvenes Investigadores y Simulacro de Juicio Oral y Público organizados por las cátedras de Guaraní y Derecho Procesal.*	*Mecanismo de integración de asignaturas, Informe de actividades específicas.*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*En cuanto a la aplicación de procedimientos de actualización de programas del Plan de estudio se verificó que la última actualización de los programas de estudios de la carrera data del año 2.017, la cual ha sido realizada en el marco del proceso de revisión y actualización curricular de la carrera de derecho. No se evidencia aplicación de procedimientos de actualización permanente de los programas de estudios, que respondan a las realidades actuales del ámbito de la profesión y cuyo porcentaje de actualización se encuentra establecido por el CONES.*	*Informe de Actualización Curricular Derecho 2017. Resultados de entrevistas con docentes.*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se tuvo acceso a los planes de clases de las distintas asignaturas, un modelo de guía de reflexiones y evaluación de prácticas docentes, no hay evidencias demuestran que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes y su utilización para mejorar las mismas.*	*Entrevistas con docentes. GUÍA PARA LA REFLEXIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Plan de clases.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*El plan de estudios se implementa conforme a las planificaciones realizadas, en cuanto a la formación práctica se evidencia su implementación de una forma sistemática , en cuanto al seguimiento de la misma se verifica algunas evidencias pero tampoco de forma sistemática . El número de estudiantes en clases prácticas y teóricas es adecuado, los programas de estudios se actualiza según necesidad y la carrera implementa mecanismos de integración de asignaturas o áreas.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso a programas de estudio de las asignaturas, planes de clases y planes de cátedra y se verifica que hay coherencia entre el contenido desarrollado y el contenido del Programa de Estudio.*	*Programas de las Asignaturas Planes de Clases.*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se verifica en los planes de cátedras que los contenidos desarrollados están orientados a lograr las competencias: capacidades, actitudes, establecidas en los programas de estudios.*	*Programas de las Asignaturas Planes de Clases.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Totalmente*	*Las estrategias metodológicas utilizadas en la mayoría de los casos son coherentes con la asignatura que se pretende enseñar. En los programas de estudios se verifican dos apartados que tienen que ver con las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes, uno de ellos es actividades de aprendizaje y ahí se consignan las estrategias metodológicas como exposición dialogada, trabajo en equipo, estudios de casos, trabajo grupal, trabajo individual, informes entre otros. El otro apartado se denomina Procedimientos Didácticos y ahí se hace una referencia general de que se buscará la participación activa de los estudiantes para desarrollar los contenidos y actividades previstas dentro y fuera del aula, contando con la dirección estratégica del docente.*	*Programas de las Asignaturas Planes de Clases.*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencian algunas estrategias metodológicas inclusivas como trabajo grupal, trabajo en equipo, talleres y en algunos planes de clases de las asignaturas se prevé el desarrollo de la retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje que se realiza en función al enfoque pedagógico inclusivo a fin de beneficiar a todos los estudiantes, es decir solo algunos docentes utilizan Las estrategias metodológicas que responden a enfoques pedagógicos inclusivos .*	*Programas de las Asignaturas, Planes de Clases.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera proporcionó al Comité de Pares informe sobre Eficiencia Interna de la Carrera, en el mismo se consignó datos de los alumnos del periodo evaluado y las líneas estratégicas implementadas para responder a las necesidades identificadas. Tanto el Decano como la Coordinadora de carrera manifestaron que los datos sobre eficiencia interna de la carrera son proporcionadas por el sistema NSSA (sistema académico) y a partir de esos datos se toman las medidas necesarias.*	*Informe Eficiencia Interna de la carrera, Resultado de las entrevistas con autoridades de la carrera.*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Según el informe de Eficiencia interna a partir de los datos obtenidos se programan líneas estratégicas para responder a las situaciones identificadas: factores personales, factores académicos, asignando responsables para cada actividad. En tal sentido se propusieron capacitaciones del plantel docente en estrategias metodológicas y evaluativas.*	*Informe Eficiencia Interna de la carrera, Resultado de las entrevistas con autoridades de la carrera.*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El Comité de Pares tuvo acceso a un documento denominado Mecanismo de admisión de estudiantes en tareas docentes aprobado por Resolución del Rectorado N.° 7/2020. En el mismo se establecen los requisitos que debe reunir el estudiante para ser admitido como ayudante de cátedra, proyectos de extensión, investigación y tutorías. En cuanto a su aplicación se verifica participación de estudiantes en proyectos de extensión e investigación no así como ayudante de cátedras o tutores.en cuanto a su aplicación efectiva y sistemática no se cuentan con evidencias que permitan verificar la sistematicidad.*	*Mecanismo de Admisión de estudiantes en tareas docentes* *Informe de extension e investigacion.*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Según los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas se produjo un aumento gradual de la satisfacción de los estudiantes con relación a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas por los docentes. En la entrevista los estudiantes manifestaron su satisfacción con las distintas metodologías implementadas por los docentes en sus clases.*	*Encuestas* *Resultado de Entrevistas con estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los contenidos programáticos desarrollados corresponde al plan de estudios y apuntan a lograr los objetivos propuesto en el Proyecto Académico,las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas por los docentes responde a la naturaleza de las asignaturas que enseñan, algunas de las implementadas metodológicas responden a enfoques pedagógicos inclusivos, se evidencia satisfacción d elos estudiantes con las mismas.La carrera cuenta con mecanismos de análisis de la eficiencia interna de la carrera y sus resultados se utilizan para la toma de decisiones en cuanto a mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes solo se cuenta con evidencias de participación de estudiantes en actividades de extension e investigacion.*	

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la revisión de los instrumentos de evaluación se verifica que los mismos responden y están diseñados para alcanzar los objetivos o competencias propuestas en los programas de estudios de las asignaturas.*	*Instrumentos de Evaluación y Programas de Estudios.*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de un análisis de las documentaciones proporcionadas por la carrera se constata que las técnicas evaluativas aplicadas presentan coherencia con las estrategias metodológicas implementadas por los docentes.*	*Instrumentos de Evaluación y Programas de Estudios.*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Totalmente*	*El sistema de evaluación está estructurado en dos evaluaciones parciales y una evaluación final, las parciales de proceso y la final de producto, y en los instrumentos de evaluación y planes de clases se verifica el grado de importancia de los aprendizajes que se pretenden lograr.*	*Instrumentos de Evaluación y Programas de Estudios.*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la aplicación de las evaluaciones conforme al calendario académico o cronograma académico, así también en la plataforma Eclass a través de mecanismos de seguimiento de la evaluación y el avance del estudiante.*	*Calendario Académico Plan de cátedra. plataforma E -Class*

	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la entrevista con estudiantes , los mismos manifestaron que algunos docentes realizan retrolimnetacion y eso pudo ser verificado en algunos no todos planes de catedra que preven un espacio para la retroalimentación del aprendizaje..*	*Planes de cátedras, Resultado de las entrevistas con estudiantes.*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante las entrevistas los docentes y autoridades de la carrera manifestaron que los instrumentos de evaluación son revisados y aprobados por la Coordinación de carrera, así también se tuvo acceso al Informe de Gestión de la Coordinación de Carrera, sin embargo, no se pudo constatar la revisión periódica en los documentos proporcionados por la carrera.*	*Informe de Gestión 2021,Resultado de las entrevistas con docentes y autoridades de la carrera .*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas utilizadas por los docentes tienen coherencia con las estrategias metodológicas aplicadas, también reflejan el grado de importancia de los aprendizajes esperados, las evaluaciones se realizan conforme a lo planificado y son revisadas por la Coordinación de carrera pero no se evidencia la periodicidad de su revisión. En cuanto a la retroalimentación oportuna de los aprendizajes, no todos los docentes la realizan.*			

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto Académico de la carrera se declara como uno de sus objetivos promover la investigación con orientación básica, enfoque disciplinario y multidisciplinario en forma individual y colectiva con el fin de contribuir al bienestar del país.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017.*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con líneas de investigación definidas por resolución del decanato Nº 19/2021, las mismas son Derecho Penal, Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Derecho Informático, Derecho Financiero y Tributario, Arbitraje y Mediación y Derecho a la Inclusión.*	*Resolución del Decanato Nº 19/2021, Página web de la Universidad-Carrera Derecho.*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Es importante señalar que se evidenciaron iniciativas en investigación, el Comité de Pares tuvo acceso a trabajos o monografías realizadas desde la cátedra de Metodología de la Investigación y a una compilación de trabajos finales de investigación realizados desde la cátedra de Metodología del Estudio y algunos de estos trabajos responden a las líneas de investigación definidas,. Así también se tuvo acceso a 2 ediciones de la Gaceta Académica que contiene artículos de investigación.*	*Trabajos de investigación, Resultado de entrevistas con responsables de investigación. Proyectos de Investigación Líneas de investigación*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Se observa entre los documentos remitidos con el descargo trabajos deinvestigaciones: "Motivos de la migración del consumo de tabaco a la utilización de cigarrillo electrónico" y Derecho de Familia: Nuevos retos sobre los derechos Reproductivos y la contractualización del derecho de familia en el Paraguay. Año 2023, Educación de los niños y niñas cuyas madres se encuentran privadas de su libertad en la Penitenciaria "CASA DEL BUEN PASTOR" de Asunción. Así mismo se observa entre los documentos remitidos con el inofrme de autoevaluación un informe de investigación que el comité no ha analizado y se observan que estos trabajos responden a las necesidades del medio.*	*Trabajos de investigación, Resultado de entrevistas con responsables de investigación. Proyectos de Investigación Líneas de investigación*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se cuenta con previsiones presupuestarias para el desarrollo de la investigación, no resulta suficiente para responder a las necesidades que se plantean. Los docentes manifestaron que algunas iniciativas se realizan con recursos propios.*	*Presupuesto de la carrera, resultado de las entrevistas con docentes, estudiantes y docentes de tiempo completo, responsable de Investigación -Trabajos de Investigación.*

	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares tuvo acceso a trabajos de investigación en los cuales intervienen docentes y estudiantes, así lo confirmó también la docente responsable de Investigación.*	*Trabajos de Investigación Resultado de Entrevista con responsable de Investigación en la carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos con respecto a la investigación están definidos en el Proyecto Académico, la carrera cuenta con líneas de investigación definidas. Si bien se tuvo evidencias de trabajo de investigación realizados por ciertas cátedras y que responden a las líneas de investigación definidas, no podrían considerarse proyectos de investigación. La carrera no cuenta con un estudio profundo de las necesidades del medio externo que permitan orientar la investigación. En cuanto a recursos para la investigación, se disponen de rubros en el presupuesto de la carrera, pero estos resultan insuficientes en atención a las necesidades que la misma plantea.*

Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto Académico de la carrera se declara como uno de sus objetivos fomentar la extensión y en el documento institucional "Sistema de seguimiento de extensión, proyección social e investigación" se define la extensión y su alcance.*	*Proyecto de Actualización de la Carrera de Derecho 2017, Sistema de seguimiento de proyectos de extensión y proyección social e investigación aprobado por resolución 23/2018.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares tuvo acceso a un informe sobre proyectos de extensión que dan cuenta de una serie de charlas o conferencias organizadas por docentes dirigidas a estudiantes de las carreras de Derecho y Relaciones Internacionales, así también a un proyecto de extensión llevado adelante por las cátedras de Derecho Procesal Penal y Guaraní consistente en el Simulacro de un Juicio Oral y Público. Por otro lado, si bien no se informa como actividad de extensión se evidencia que el Consultorio Jurídico realiza asesorías a distintas comunidades y apuntan al logro de los objetivos propuestos por la carrera.*	*Informes de extensión, Proyecto de extensión, Informes de Consultorio Jurídico.*



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*No se evidencia estudios de las necesidades y posibilidades del medio que sirvan de fundamento para el diseño de los proyectos de extensión y que esto signifique un impacto positivo a la sociedad.Algunas de las actividades de extensión responden a las necesidades del entorno por ejemplo las asesorías jurídicas realizadas en las distintas comunidades.*	*Informe de Consultorio Jurídico.*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Los rubros previstos en el presupuesto de la carrera para la extensión universitaria, resulta insuficiente, en atención a las necesidades que se plantean, tanto de gastos operativos como de remuneración para responsables.*	*Presupuesto de la Carrera.* *Informes de extensión, Proyecto de extensión,* *Informes de Consultorio Jurídico*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia intervención o participación de docentes y estudiantes en las actividades de extensión, conforme lo señalado por estudiantes y docentes , así como también la documentación referida a la extensión*	*Informes de extensión, Proyecto de extensión,* *Informes de Consultorio Jurídico.*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias de las actividades de extensión universitaria realizadas por la carrera, permiten la retroalimentacion del proceso de enseñanza y aprendizaje*	*Informes de extensión, Proyecto de extensión,* *Informes de Consultorio Jurídico.*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*La instancia responsable de la Extensión no cuenta con planes operativos anuales del periodo evaluado que permitan apreciar la programación de las actividades de extensión y verificar así que las actividades que se realizan, responde a lo programado, no obstante se constata la realización de actividades de extensión universitaria, también se ha presentado una planificación de las actividades a ser realizadas del periodo 2020 .*	*Informes de extensión,* *Proyecto de extensión* *Informes de Consultorio Jurídico.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los propósitos con relación a la extensión están definidos en el Proyecto Académico de la carrera, apuntan al logro de los objetivos propuestos, se evidencia que algunos de estos proyectos responden a las necesidades del entorno y se realizan conforme a la planificación. En cuanto a recursos la extensión tiene asignado un rubro en el presupuesto de la carrera, pero resulta insuficiente. En los proyectos de extensión participan tanto docentes como estudiantes y esta participación permite retroalimentar el proceso de enseñanza/aprendizaje.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de Egreso de la carrera está claramente definido .	*No existe coherencia entre el Reglamento de Admisión que reconoce tres categorías de admisión: regular directa y especial, y el Mecanismo de Admisión que reconoce dos categorías directa y especial por lo que los mecanismos de admisión no están claramente definidos.*
El perfil de Egreso guarda coherencia con la misión de la carrera	*Los procedimientos de admisión no están disponibles al público en formatos accesibles.*
La información referida al perfil de egreso de la carrera se encuentra a disposición de todos los interesados en la página web de la universidad y de la carrera.	*El plan de estudio de la carrera de derecho no presenta una secuencia coherente de asignaturas,*
Los objetivos de la carrera están claramente definidos en el Proyecto Académico de la carrera.	*La formación práctica en la carrera requiere de fortalecimiento y sistematización.*
Los objetivos de la carrera presentan coherencia con la misión y visión institucional	*Sólo algunos docentes aplican estrategias metodológicas con enfoque pedagógico inclusivo.*
los objetivos de la carrera se encuentran a disposición de todos los interesados en la página web de la carrera y el Proyecto de Actualización de la carrera 2017.	*No se cuenta con evidencias que demuestren la aplicación sistemática de los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes.*
El plan de estudios de la carrera está orientado al logro del perfil de egreso.	*No todos los docentes realizan la retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje.*
.El Plan de Estudio de la carrera asume las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios de calidad para la carrera de Derecho.	*No se cuenta con evidencias que demuestren la periodicidad de las revisiones de las evaluaciones.*
La ejecución del Plan de estudios de la carrera se presenta viable.	*El rubro previsto en el presupuesto de la carrera para los proyectos de investigación resulta insuficiente en atención a las necesidades que se plantean.*
Existe una distribución proporcionada de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*No se cuenta con un estudio de las necesidades del medio que permita orientar las actividades de Extensión*
Los programas de estudios de las asignaturas contemplan clases teóricas y prácticas dependiendo de la naturaleza de las mismas.	*El rubro asignado en el presupuesto de la carrera a la extensión universitaria es insuficiente.*
Los programas de estudios contemplan elementos que responde al modelo pedagógico de la carrera	*La instancia responsable de extensión no cuenta con planes operativos anuales que permitan verificar el planeamiento o la programación de las actividades.*
Existe una distribución proporcionada de la carga horaria a lo largo de la carrera.	
El Plan de Estudios se implementa conforme a las planificaciones realizadas.	
La implementación de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí	
Los contenidos programáticos desarrollados corresponde con lo establecido en los programas de estudios y en el Plan de Estudio .	
Las actividades de Extensión involucran tanto a docentes como estudiantes	



Recomendaciones de Mejora
R1. Revisar el Reglamento de Admisión y el Mecanismo de Admisión a fin de que guarden coherencia entre sí con respecto a las modalidades de admisión.
R2. Difundir los procedimientos de Admisión, incluyendo sus modalidades.
R3. Revisar la secuencia de asignaturas en el plan de estudio y establecer como prerrequisitos aquellas asignaturas cuyos contenidos programáticos sean necesarios para el desarrollo de la asignatura.
R4. Fortalecer y sistematizar la formación práctica en la carrera.
R5. Implementar sistemáticamente los mecanismos de seguimiento de actividades prácticas desarrolladas en la carrera.
R6. Promover la aplicación de estrategias con enfoque pedagógico inclusivo entre todos los docentes.
R7.Implementar retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje por todos los docentes.
R8. Implementar las revisiones de las evaluaciones de manera periódica y documentar.
R9. Ampliar el presupuesto asignado a la investigación, contemplando gastos operativos y remuneración de los responsables.
R10. Direccionar todas las actividades de extensión a fin de que respondan a las necesidades del medio externo y a las líneas de extensión definidas.
R11. Ampliar el presupuesto asignado a la Extensión contemplando gastos operativos y remuneración de los responsables.
R12. Elaborar una Planificación anual de las actividades de extensión.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1				
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Manual de Reclutamiento y Selección de Personal para la Universidad de la Integración de las Américas que data del mes de enero del año 2012. Se observa un modelo de encuesta para estudiantes y docentes como instrumento para la evaluación del desempeño de los Coordinadores de Carrera.*	*Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.* *Encuestas.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*No Cumple*	*Entre las evidencias anexos al descargo se encuentra un documento denominado; Evidencia de Mecanismo en el Jaguarete, en la misma se observa una captura de pantalla de un sitio web donde se menciona una Res.004/2023 , pero no se menciona en la misma si se refiere a la carrera, asi mismo la evidencia presentada es incipiente.*	*Evidencia de Mecanismo en el Jaguarete https://jaguarete.unida.edu.py/Funcionario/DocumentoInstitucionales/Resolucion*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta resultados de las preguntas de autoevaluación de las encuestas de evaluación de Coordinadores "Autoevaluación" de la UNIDA, en las que se visualizan algunas notas obtenidas, sin embargo, no se individualiza si el resultado corresponde al Coordinador de la carrera de derecho, eso dificulta constatar la aplicación clara del procedimiento.*	*Encuestas de evaluación de Coordinadores UNIDA.* *Evidencia de Selección Coordinación* *Evidencia de Promoción Decanato* *Evidencia de Evaluación Director Académico, Decano, Coordinador, SubCoordinador*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme se observa en la nómina y caracterización de directivos de la carrera, el Director Académico posee formación en el área de Economía y Administración por lo que necesariamente . Durante la visita del Comité de Pares la carrera informa que el Coordinador de Carrera fue promovido a Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales, sin embargo, continúa a la par desempeñándose como Secretario General de la Universidad. No se evidencian procesos de selección del personal directivo, tal es el caso de la designación nueva Coordinadora de la carrera de reciente contratación.*	*Manual de Reclutamiento.* *Curriculums de los directivos.* *Caracterización de directivos.*



	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera designa nueva Coordinadora, sin embargo, durante la entrevista la Coordinadora no dio claridad con relación al sistema de selección implementado para su contratación. Con relación a la evaluación de directivos no existe claridad en su implementación, en razón de que el informe presentado por la carrera no individualiza a cuál o cuáles Coordinadores corresponden. En lo que respecta a promoción el actual Decano que ha sido objeto de reciente promoción continúa desempeñando funciones como Secretario General de la Universidad. Por lo expuesto, se observa que los resultados de selección, evaluación y promoción no son usualmente utilizados para introducir mejoras en la gestión en beneficio de la Comunidad Educativa de la carrera.*	*Manual de Reclutamiento.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de Carrera.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo se encuentran definido en el Manual de Reclutamiento y Selección, evidenciándose su escasa socialización, por lo que denota poca transparencia en su implementación. Los directivos de la universidad que desempeñan cargos misionales requieren de mayor acompañamiento de técnicos en el área de pedagogía, por lo que es necesario fortalecer la utilización de los resultados de selección, evaluación y promoción para las mejoras en la gestión y que redunden en beneficio de la Comunidad Educativa de la carrera.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la entrevista el Director Académico menciona que realiza horario de trabajo de 09:00 hs. a 13:00 hs., luego de 15:00 hs. a 20:00 hs. de lunes a viernes, sin embargo, no se registra marcación de ingreso y salida. El responsable de Talento Humano de la Universidad durante la entrevista con el Comité de Pares manifestó que los Directivos se encuentran exentos de registrar sus asistencias. El actual Decano de la Facultad se desempeñaba como Coordinador de la carrera y como Secretario General a la vez durante los años de la cohorte evaluada. En la actualidad continúa con doble función de carácter directivo en la universidad. Cabe mencionar, que la Carrera de Derecho de la UNIDAD cuenta con dos turnos en vigencia, por un lado, el turno tarde de 13:40 hs. a 17:20 hs. y de turno noche de 18:30 hs. a 22: 00 hs. Se constata la distribución de las horas de los directivos. no así evidencia de satisfacción de los estamentos con relación a la dedicación horaria de los directivos de la carrera.*	*Resultado de entrevistas al Director Académico y al Responsable de Talento Humano.* *Organigrama institucional.* *Horario de Directivos*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se observa resultados de evaluación de satisfacción de estudiantes sobre la comunicación interna y externa, dando un resultado de 3,97 de 5, durante la entrevista se pudo constatar que la comunicación entre los directivos es normal y eficiente, notándose ello por el conocimiento que poseían sobre áreas diversas como así también por gestiones específicas.*	*Resultado de entrevista a los Directivos.* *Resultados de evaluación de satisfacción de estudiantes.* *Mecanismo de Comunicación Interna y Externa* *Evidencia de aplicación del Mecanismo*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Entre las documentaciones proporcionada por la Carrera se puede constatar un Código de Ética por el cual se rigen los directivos,esto se ha confirmado en las entrevistas mantenidas con los miembros de la comunidad educativa.*	*Código de Ética.* *Resultado de entrevistas a los Directivos, Estudiantes y Docentes.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*La última conformación de la comisión revisora del Proyecto Educativo de la Carrera que data del año 2.017 han sido conforme a temas académicos, con lo cual se constata que las decisiones son tomadas conforme a criterios académicos.*	*Resolución de conformación de la Comisión revisora del Proyecto Educativo.* *Presupuesto de la carrera.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora.*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia compromiso de parte de la actual Coordinadora de la Carrera para llevar adelante el cumplimiento de los objetivos de calidad de la misma. Sin embargo, se manifiesta escaso acompañamiento de los altos directivos en relación a las previsiones presupuestarias para actividades de investigación y en especial la de extensión.*	*Resultado de entrevista a la Coordinadora.* *Resultado de entrevista al personal de presupuesto.* *Presupuesto de la carrera.* *Actas de reuniones Decanato/Coordinación* *Actas de presupuesto*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con el Comité de Pares algunos estudiantes manifestaron estar de acuerdo con la gestión que se viene desarrollando actualmente desde la Coordinación de la Carrera, así mismo se constata la satisfacción de los docentes en el documento denominado Encuesta docente.*	*Resultado de entrevista a los estudiantes.* *Resultado de encuesta a estudiantes y docentes*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con normativas para casos de estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, así también, cuenta con mecanismos de accesibilidad institucional para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Ambas reglamentaciones establecen mecanismo de inclusión de forma exclusiva para el "Estamento Estudiantil", es decir, no se evidencia mecanismos y procedimientos institucionales que garanticen la accesibilidad de los demás Estamentos de la Comunidad Educativa. El presupuesto de la carrera no contempla partidas presupuestarias para las adquisiciones de útiles y equipamientos con enfoque de educación inclusiva, caso fuere necesario.*	*Resolución N° 058/2020.* *Resolución N° 062/2020.* *Presupuesto de la carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Es importante garantizar el registro de asistencia de los directivos para el logro de la eficacia de la Gestión Directiva y evitar la superposición de altos cargos que restan eficiencia en las acciones, no obstante, esta situación es fortalecida con la buena comunicación que se denota en el plantel de directivos. Por otro lado, se constata que no existe conductas antiéticas de los mismos, y las decisiones que asuman deben connotar mayor criterio académico en beneficio de los miembros de la comunidad académica y de las personas con discapacidad que requieran acudir hasta la carrera.*	

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa la Resolución RECTORAL N° 053/2021 por la que se aprueba el Reglamento del Docente de la Universidad de la Integración de las Américas, versión 2.0. En la misma se establece el procedimiento de selección del personal docente de la Universidad. Sin embargo, no define el proceso de evaluación del docente, tales como; periodicidad, instancias que evalúan, mecanismo de evaluación, entre otros. La carrera cuenta con procedimientos, pero los mismos son contrarios entre sí y no guardan relación con los formalizados.*	*Resolución RECTORAL N° 053/2021 que aprueba el Reglamento docente.* *Resultado de entrevista a docentes de la carrera.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora.*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa print de pantalla de la plataforma E-Class que utilizan los docentes y estudiantes de la carrera, en la misma se evidencia disponibilidad de encuestas para evaluar al docente por parte de los estudiantes , sin embargo no se evidencia la socialización y disponibilidad en formatos accesibles de los procedimientos de selección del personal docente. En la entrevista los docentes manifestaron desconocer el procedimiento formal de ingreso a la cátedra docente.*	*Resultado de entrevista a docentes de la carrera.* *Evidencia de concurso público* *Evaluación docente* *Print de pantalla de la plataforma E-Class.*

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa print de pantalla de la plataforma E-Class que utilizan los docentes y estudiantes de la carrera, en la misma se evidencia disponibilidad de encuestas para evaluar al docente por parte de los estudiantes. Las documentaciones presentadas por la carrera en lo que respecta a la selección del docente corresponden a otras Facultades y carreras de la UNIDA. Durante la entrevista los docentes manifestaron desconocer el procedimiento formal de ingreso a la cátedra docente, algunos manifestaron que ingresaron por concursos y otros de forma directa. Los procedimientos no son aplicados con claridad, siendo usados por la Carrera en desconocimiento de otros docentes y aplicados sin criterios objetivos.*	*Resultado de entrevista a los docentes de la carrera.* *Print de pantalla de la plataforma E-Class.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se observa print de pantalla de la plataforma "E-Class" que utilizan los estudiantes de la carrera, en la misma, se evidencia disponibilidad de encuestas para evaluar al docente por parte de los estudiantes. La implementación efectiva de las evaluaciones han sido corroboradas por los estudiantes durante la entrevista.*	*Resultado de entrevista a los estudiantes de la carrera.* *Instrumentos de evaluación docente.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta con el "Plan de Capacitación Docente UNIDA 2021" destinado para todos los docentes de la Universidad. Sin embargo, no se observa una relación de los resultados de la evaluación docente con las jornadas de capacitación y temas abordados.*	*Plan de capacitación docente UNIDA.*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Se registran algunas evidencias que permiten verificar que los resultados de la evaluación docente se utilizan para incorporar mejoras en la actividad docente.*	*Plan de capacitación docente.* *Mecanismo de autoevaluación docente.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La universidad cuenta con un reglamento de escalafón docente, cuyo ingreso se establece a través de concurso y dispone un sistema diferenciado de asignación salarial. Pero no se evidencia la implementación del escalafón en la carrera de Derecho.*	*Reglamento de escalafón docente.* *Resultado de entrevista a los docentes de la carrera.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*No Cumple*	*No se evidencia programa de movilidad nacional e internacional dirigido a docentes de la carrera, tampoco, previsión presupuestaria que garantice la movilidad.*	*Reglamento de escalafón docente.* *Resultado de entrevista a los docentes de la carrera.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de selección, evaluación y promoción Docente se encuentran establecidos en el Reglamento del Docente y no son socializados con dicho estamento, por lo que denota escasa transparencia en su implementación. Por otro lado, no se evidencia relación de los temas abordados en las capacitaciones con el resultado de las evaluaciones de los docentes, tampoco la participación de los mismos en las jornadas de capacitación, no obstante, se registran propuestas de mejoras en el marco de los resultados de evaluación. El reglamento de escalafón docente requiere de implementación y que las mismas contemplen la movilidad tanto a nivel nacional como internacional.*	

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Parcialmente*	*El mayor porcentaje de los docentes cuentan con titulación de grado coherente con la asignatura que enseñan. Salvo la cátedra de Lógica Jurídica que está a cargo de un Profesional en el área de "Sociología" y así también, la cátedra de Metodología de la Investigación que está a cargo de un profesional del área de "Odontología".*	*Currículums.* *Entrevistas a docentes.* *Asignación docente* *Caracterización docente* *Cv Docente*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Se observa en la caracterización docente del periodo 2021.01 que los docentes cuentan con formación pedagógica concluida para la enseñanza universitaria.* *Entre los documentos anexados al descargo se remite CV de los docentes.*	*Caracterización docente del periodo 2021.01* *Curriculums y contratos.* *Cv Docente*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que más del 65% del plantel docente no cuenta con producción intelectual.*	*Artículos de investigación.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia en la caracterización docente que pocos docentes cuentan con formación de postgrado en su especialidad. La mayor parte de los docentes cuentan con varias cátedras asignadas que corresponden a distintas áreas del derecho.*	*Curriculums* *Caracterización de docentes.*

	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*No todos los docentes cuentan con titulación de grado acorde a la cátedra que imparte. La cátedra de Lógica Jurídica está a cargo de un Profesional del área de "Sociología" y así también, la cátedra de Metodología de la Investigación está a cargo de un profesional del área de "Odontología". Además, tres docentes no cuentan con formación concluida en el área de didáctica universitaria, formación esencial requerida en las normativas vigentes y que contribuiría al desarrollo en el área de investigación y extensión.*	*Curriculums.* *Contratos.* *Caracterización de docentes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*El Perfil Académico de los Docentes no son coherentes en algunos casos con la naturaleza de la ciencia que imparte en la carrera, además, que una parte de los mismos no han concluido con su formación en didáctica al momento de acceder a las cátedras. La falta de pertinencia del perfil docente sumado a que la mayor parte de ellos acceden a varias cátedras no les permiten realizar producciones intelectuales derivadas de proyectos de investigación. Por otro, lado se evidencia que algunos de los docentes cuentan con formación de postgrados.*

Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa plan de capacitación docente del año 2021 que se encuentra dirigido a todos los docentes de la Universidad y un acto administrativo por la que se otorga distintos niveles de becas a docentes de la UNIDAD para especialización, maestrías y doctorados. . Por otro lado, la carrera presenta un plan de capacitación y formación docente . Además, no se visualiza un plan de perfeccionamiento docente, ya sea a corto, mediano y largo plazo, diseñado conforme a la naturaleza y las necesidades de la carrera.*	*Plan de capacitación UNIDA.* *Resolución por la que se otorga distintos niveles de becas a docentes de la UNIDA.* *Planificacion de formación continua*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita del Comité de Pares la carrera presenta evidencia de tomas fotográficas de capacitación con Bomberos, capacitación RCP, Inteligencia emocional laboral, proyección e imagen personal, dirigido a funcionarios de la Universidad. La misma fueron desarrolladas de forma reciente durante el mes de junio del presente año. En lo que respecta a docentes se evidencia una capacitación sobre inclusión y el rol docente de reciente implementación. Por otro lado, no se evidencia durante los años del periodo evaluado capacitaciones sobre bioseguridad.*	*Tomas fotográficas de capacitación.* *Resultado de recorrido durante la visita.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa plan de capacitación docente a nivel UNIDA del año 2021. Los docentes tienen anualmente el beneficio para acceder a descuentos para realizar postgrados, como así también para participar de las capacitaciones ofrecidas por la Carrera.*	*Plan de capacitación docente a nivel UNIDA del año 2021.*

Perfeccionamiento Docente	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que los docentes de la carrera participan de actividades de capacitación de posgrado organizada por la Universidad. Mediante acto administrativo se otorga becas en distintos niveles de porcentajes a los docentes de la UNIDA.*	*Resolución REC N° 027/2021. Resultado de entrevista al responsable de Talentos Humanos.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con el Plan de Capacitación Institucional, es decir, a nivel UNIDA que data del año 2021. No se observa una relación entre los temas abordados en las capacitaciones y los resultados de las evaluaciones del desempeño docente de la Carrera. No se evidencia participación de los docentes de la Carrera en las actividades desarrolladas.*	*Plan de capacitación UNIDA*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Los cuestionarios de las encuestas implementados a los docentes es para conocer si reciben apoyo con relación a la formación continua y no así el nivel de satisfacción con los procesos de formación continua implementados. No se registra participación de los docentes de la carrera en la capacitación implementada a nivel de universidad. Sin embargo, durante la entrevista algunos docentes manifestaron estar de acuerdo con las capacitaciones impartidas por la Universidad.*	*Plan de capacitación UNIDA. Resultado de entrevista a docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Planes de Capacitación Docente son diseñados conforme a los resultados de evaluación del desempeño y no se enmarcan a la naturaleza y a las necesidades de la carrera, no obstante, se evidencia el otorgamiento de becas a docentes para su formación y perfeccionamiento continuo. Por otro lado, se observa que las capacitaciones en temas de inclusión, bioseguridad y otros son de implementación incipiente.*			

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*La orientación académica es brindada según necesidad por el Director Académico de la Universidad y por la Coordinadora de Carrera, además, la carrera cuenta con Programas en línea de orientación para el estudiante a través de la plataforma "E-class", en donde el estudiante tiene acceso a información referente a la misión, visión, gobernanza de la carrera, manuales instructivos del uso de la plataforma, semestre, horario, calendario, avance académico, entre otros. El Mecanismo de Desarrollo y Bienestar del estudiante fue aprobado por resolución del Rectorado Nº 30 del 2021 y contempla entre sus acciones el acompañamiento académico del Estudiante. Se tuvo acceso también a documentación referente a un programa de inducción a la vida universitaria que forma parte de la orientación académica brindada.*	*Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de entrevista a responsable de la Dirección Académica,* *Resultado de entrevista a Coordinación de Carrera.* *Mecanismo de Desarrollo y Bienestar del estudiante.* *Programa de inducción a la vida universitaria.*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se cuenta con algunos programas en línea de orientación para el estudiante, no se observan planes de actividades y procesos de orientación académica a estudiantes que permitan valorar plenamente este indicador.*	*Programa de inducción a la vida universitaria.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*No Cumple*	*Al no contar con evidencia de planes de actividades y procesos de orientación académica a estudiantes, no se puede valorar su implementación efectiva.*	*Programa de inducción a la vida universitaria.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*No Cumple*	*No se visualizan actividades de orientación académica inclusivas, lo que impide valorar el presente indicador.*	*Programa de inducción a la vida universitaria.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*No Cumple*	*La ausencia de planificación de actividades académicas no permite verificar el cumplimiento del indicador.*	*Programa de inducción a la vida universitaria.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*La Orientación Académica a la población estudiantil se encuentra a cargo del Director Académico de la universidad y de la Coordinación de Carrera. Sin embargo, no se observan planes de orientaciones académicas en general y con enfoque inclusivos que garantizarán la eficacia en su implementación.*	

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*De las entrevistas realizadas a diferentes operadores ha quedado evidenciado que se cuentan con becas y medias becas a disposición de estudiantes.*	*Resultado de entrevista a bienestar estudiantil.* *Resultado de entrevista al responsable de presupuesto.* *Resultado de entrevista a estudiantes.* *Informe de becas.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que se aplicaron becas y descuentos para los estudiantes de la carrera.* *Entre los anexos al descargo se presenta un documento denominado:Lista de estudiantes con becas 2017-2022, que contiene lista de los becados por año.*	*Informe de becas.* *Reglamento de Becas* *Lista de estudiantes con becas 2017-2022*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con servicios de ambulancias mediante alianzas estratégicas con proveedores de servicio médico. Sin embargo, se ha implementado medidas de bioseguridad en épocas del COVID-19. Durante la entrevista se pudo comprobar la disponibilidad de atención de enfermería y nutrición para los estudiantes.*	*Resultado de entrevista a bienestar estudiantil.* *Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de visita presencial.* *Convenios.* *Contrato de ambulancia* *Contrato servicio de limpieza*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista los estudiantes manifestaron que acceden a servicios de salud con que cuenta la carrera.*	*Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de visita presencial.* *Convenios.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Según manifestación de la Coordinación de carrera la socialización de estos servicios se realiza mediante el sistema académico administrativo "Yaguareté" en la que tienen acceso todos los estudiantes de la carrera. Durante la visita presencial este Comité de Pares pudo verificar lo señalado por la Coordinación de carrera.*	*Resultado de entrevista a la Coordinadora de carrera.* *Sistema académico administrativo "Yaguareté".* *Resultado de visita presencial.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*Dentro del documento denominado: Mecanismo de Desarrollo de Bienestar del Estudiante, se observan algunas actividades extracurriculares como Curso de liderazgo, Programa de Vida sana. Consejería Psicológica destinadas a los estudiantes.*	*Mecanismo de Desarrollo de Bienestar del Estudiante*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con alianzas estratégicas a través de las cuales utilizan espacios deportivos de otras instituciones. Además, cuentan con un gimnasio para estudiantes y servicios de fisioterapia. Sin embargo, durante la visita del Comité de Pares, los estudiantes y autoridades manifestaron que las actividades deportivas las realizan en el estacionamiento, la cual debe ser desocupado para el efecto.*	*Convenio.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de Carrera.* *Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de visita presencial.*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera remite como evidencia una lista de 24 convenios nacionales e internacionales para movilidad académica.También se observa que durante el periodo lectivo 2020.1 se recibió a la alumna Alexa Andrea Preciado Durazo, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Sonora de México, en el marco del intercambio. Sin embargo, no se evidencia que estudiantes de la carrera de Derecho de la UNIDAD hayan realizado movilidad en otras universidades nacionales o internacionales.*	*Lista de Convenios.* *Movilidad académica entrante.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de Carrera.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con normativa de inclusión para el Estamento de estudiantes, con mecanismos que permiten compensar barreras físicas*	*Resolución de inclusión.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de Carrera.* *Resultado de visita presencial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*Los programas de atención a la salud de los estudiantes son aplicados con efectividad, se encuentran difundidos en formatos accesibles. Se prevé mecanismos que apoya a los estudiantes en las actividades extracurriculares, así como un mecanismo que ayudan a la inclusión de estudiantes con discapacidad, sin embargo, Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) no se aplican sistemáticamente. Los convenios nacionales e internacionales son de aplicación incipiente.*

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La universidad cuenta con manual de contratación laboral y con instrumentos de evaluación del desempeño de los funcionarios. Además, de un mecanismo de promoción del personal, las cuales se encuentran aprobadas por Resolución.*	*Manual de contratación laboral. Mecanismo de promoción del personal.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*No Cumple*	*No se observan evidencias que demuestren el cumplimiento de este indicador. No se observa publicaciones de fácil e inmediato acceso a todos los miembros de la comunidad educativa y en especial a la sociedad en general, tal como; la página web institucional. Durante la entrevista se pudo constatar que los personales administrativos y de apoyo desconocen los mecanismos y procedimientos de selección y promoción.*	*Resultado de entrevista al personal administrativo y de apoyo. Evidencia del Mecanismo en el Jaguarete*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista algunos personales mencionaron que han sido promocionados a cargos superiores. Con relación a la evaluación del desempeño, la carrera presenta un instrumento de autoevaluación del personal.La evaluación al personal es realizada anualmente, con una autoevaluación y una evaluación del Jefe inmediato.*	*Instrumento de autoevaluación, Resultado de entrevista al personal administrativo y de apoyo.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Entre los documentos anexados al descargo se contempla un documento denominado:Mecanismo de Selección, Promoción y Retención_Talento Humano.*	*Mecanismo de Selección, Promoción y Retención del Talento Humano*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Entre los documentos anexados al descargo se contempla un documento denominado:Mecanismo de Selección, Promoción y Retención_Talento Humano, y otro documento denominado: Evidencia_Aplicación Mecanismo de Comunicación Interna, sin embargo no se constata la apicación sistematica.*	*Evidencia de aplicación de Mecanismo de Selección, Promoción y Retención del Talento Humano*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo se encuentran definidos por resolución, sin embargo, es desconocida por parte del personal . Se evidencia la implementación efectiva del mismo. Por otro lado, la carrera no dispone de un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo, la que una vez diseñada y aprobada permitirá su implementación a corto, mediano y largo plazo.*	

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a las evidencias presentadas se constata que cuentan con la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones*	*Curriculum Vitae.* *Caracterización administrativo* *Cv administrativo*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se observa un plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo del año 2021, No obstante, no se evidencia implementación y participación de los funcionarios en las capacitaciones.*	*Plan de capacitación de personal administrativo e informe de capacitación*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que la carrera en el año 2021 diseñó un plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo, sin embargo, no se evidencia su implementación. En los años de la cohorte evaluada no se evidencia la aplicación sistemática de las capacitaciones.*	*Plan de capacitación de personal administrativo e informe de capacitación, entrevistas con el personal administrativo*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo corroborar que el plantel del personal administrativo y de apoyo cumple horarios que permiten cubrir las necesidades de la carrera.*	*Resultado de entrevista al personal administrativo y de apoyo.* *Resultado de entrevista al responsable de recursos humanos.* *Resultado de entrevista a estudiantes.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La encuesta realizada dan cuenta de la aceptación favorable del desempeño administrativo.*	*Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de entrevista a docentes.* *Resultado de encuestas.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*La Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo resulta satisfactorio. En lo que respecta a los planes de perfeccionamiento se observa que la carrera dispone del mismo, pero no se evidencia su implementación sistemática. Por otro lado, se constata la satisfacción de la comunidad educativa con relación a la carga horaria y desempeño de los personales administrativos y de Apoyo.*	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.	*No se evidencia difusión de mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal directivo.*
La Coordinadora y el Sub Coordinador de Carrera son evaluados mediante encuestas aplicados a estudiantes y docentes.	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo no se presentan claros al tiempo de su implementación.*
La conducta de los directivos se ajustan a los principios establecidos en el código de ética de la carrera.	*Los procesos de evaluación y promoción no aseguran que la Carrera cuente con directivos con el perfil requerido.*
Se evidencia compromiso de parte de la actual Coordinadora de la Carrera para llevar adelante el cumplimiento de los objetivos de la carrera.	*Los resultados de los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos no son utilizados en su mayor parte para la introducción de mejoras de la carrera.*
La carrera cuenta con Reglamento para los estudiantes con diversidad funcional/discapacidad, así también, dispone de mecanismo de accesibilidad institucional para la inclusión de alumnos.	*No se ha constatado de manera documental la satisfacción de la comunidad educativa en relación al horario de los directivos.*
Las tomas de decisiones se basan en criterios académicos.	*Escaso acompañamiento de los directivos en relación a las previsiones presupuestarias para actividades de investigación y en especial la de extensión.*
Se cuenta con procedimientos de selección del personal docente.	*El presupuesto de la carrera no contempla partidas presupuestarias para las adquisiciones de útiles y equipamientos con enfoque de educación inclusiva.*
Los estudiantes de la carrera evalúan a los docentes mediante encuestas.	*Las normativas que regulan los procedimientos de selección y evaluación del docente se presentan contradictorias.*
El mayor porcentaje de los docentes cuentan con titulación de grado coherente con la asignatura que enseñan.	*Los procedimientos de selección del docente requieren mayor difusión al interior de la comunidad académica.*
os docentes cuentan con formación pedagógica	*Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente no se implementan con transparencia debido a las contradicciones detectadas.*
La formación pedagógica de los docentes es lo requerido para la enseñanza universitaria.	*No hay evidencias de participación de docentes de derecho en las jornadas de capacitación general.*
Se otorga distintos niveles de becas a docentes de la UNIDAD para especialización, maestrías y doctorados para el perfeccionamiento.	*La carrera de promoción docente no es aplicada sistemáticamente.*
La carrera cuenta con Programas en línea de orientación para el estudiante a través de la plataforma "E-class".	*No se evidencia programa de movilidad nacional e internacional dirigidos a docentes de la carrera ni tampoco presupuestos para el efecto.*
Los estudiantes cuentan con becas y medias becas.	*Algunos docentes no cuentan con la formación requerida para las asignaturas asignadas.*
Los estudiantes acceden a servicios de atención a la salud.	*Algunos docentes no cuentan con formación pedagógica para la enseñanza universitaria.*

Los programas de apoyo económico a los estudiantes se aplican de manera sistemática.

Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se disponibiliza a través de "Yaguareté"

La carrera cuenta con manual de contratación laboral, con instrumentos de evaluación del desempeño y de mecanismo de promoción del personal.

La carrera cuenta con un Mecanismo de Selección, Promoción y Retención del Talento Humano

El Mecanismo de Selección, Promoción y Retención del Talento Humano es aplicado de manera sistemática.

La carrera cuenta con un plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo del año 2021.

El plantel de personal administrativo y de apoyo cumplen horarios adecuados para responder a las necesidades de la carrera.

Se evidencia satisfacción acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.

El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.

Solo algunos docentes cuentan con producción intelectual derivadas de los trabajos de investigación.

En algunos casos no existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades de docencia de los docentes.

Incipiente capacitación durante los años del periodo evaluado sobre bioseguridad.

No se observa relación entre los temas abordados en las capacitaciones y los resultados de las evaluaciones del desempeño docente de la Carrera.

No se cuentan con evidencias respecto a la satisfacción de docentes en referencia a los procesos de formación continua implementados.

Los mecanismos de orientación académica a estudiantes no están claramente establecidos.

Las actividades de orientación académicas a estudiantes no están planificadas, por lo cual es difícil conocer su grado de implementación.

No se cuentan con actividades de orientación académica inclusivas.

Los resultados de las actividades de orientación académica no permiten el logro de los aprendizajes.

No se cuenta con registros de la implementación sistemática de los mecanismos de apoyo a actividades extracurriculares.

No hay participación de los estudiantes en los programas de movilidad, a pesar de existir convenios con otras instituciones.

Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo no están disponibles para la consulta de los miembros de la comunidad académica.

No se cuenta con registros de la aplicación de los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo que acrediten que se aplican conformes a la normativa.

No se evidencia la implementación sistemática del plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Recomendaciones de Mejora
R1. Difundir por medios accesibles los mecanismo de selección, evaluación y promoción del personal directivo.
R2. Actualizar los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo.
R3. Diseñar mecanismos de evaluación y promoción que puedan garantizar la designación de directivos con el perfil requerido para el cargo.
R4. Revisar los resultados de los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos para la introducción de mejoras de la carrera.
R5. Promover la realización de consultas de satisfacción del plantel docente con relación a la comunicación interna adoptada por la carrera.
R6. Revisar las normativas y reglamentaciones de la carrera referente a inclusión para que pueda abordar a todos lo estamentos de la carrera.
R7. Incluir en el presupuesto de la carrera partidas presupuestarias para las adquisiciones de útiles y equipamientos con enfoque de educación inclusiva.
R8. Revisar y ajustar las normativas que regulan los procedimientos de selección y evaluación del docente a fin de evitar que sean contradictorias.
R9. Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de selección docente al interior de la comunidad académica.
R11. Diseñar mecanismos y procedimientos que garanticen la transparencia de la selección y evaluación del personal docente.
R12. Registrar la participación de los docentes de derecho en las jornadas de capacitación.
R13. Implementar de forma sistemática la promoción docente.
R14. Diseñar programas de movilidad nacional e internacional dirigido a docentes y estudiantes de la carrera.
R15. Diseñar perfiles docentes a fin de garantizar de que cuenten con la formación requerida para las asignaturas a las cuales accedan.

R16. Garantizar de que los docentes cuenten con formación pedagógica para la enseñanza universitaria antes de acceder a las cátedras.
R17. Establecer mecanismos de capacitación e incentivos para fortalecer la producción intelectual derivados de trabajos de investigación de los docentes.
R18. Incentivar a los docentes para realizar cursos de formación de postgrado en su área de especialidad.
R19. Establecer mecanismos para garantizar la coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las asignaturas que desarrollan.
R20. Diseñar planes de capacitación docente que respondan a las necesidades de la carrera de derecho y en especial a los resultados de evaluación del desempeño del docente.
R21. Gestionar mecanismos de consultas a los docentes para conocer el nivel de satisfacción con relación a los procesos de formación continua.
R22. Ajustar los mecanismos de orientación académica a estudiantes para lograr mayor eficacia en su implementación.
R23. Elaborar planes de orientaciones académicas a estudiantes que permitan su efectiva implementación en cada periodo lectivo de la carrera.
R24. Garantizar que los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes a los estudiantes.
R25. Diseñar planes de actividades de orientación académica con enfoque inclusivos.
R26. Establecer mecanismos para garantizar la participación de los estudiantes de la carrera en los programas de movilidad en el marco de los convenios vigentes.
R27. Establecer mecanismos para la socialización de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.
R28. Garantizar la implementación y registro formal de los procesos de selección del personal administrativo y de apoyo.



R29. Diseñar un plan de carrera y de promoción del personal administrativo y de apoyo.
R30. Diseñar un plan a corto, mediano y largo plazo para la capacitación del personal administrativo y de apoyo, y registrar la participación de los mismos.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Parcialmente*	*En la visita en situ se pudo constatar que en general los espacios destinados a los directivos, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones básicas para facilitar el desarrollo de las actividades. Sin embargo, atendiendo a la capacidad instalada y considerando que la universidad, cuenta con una sala de profesores en la que convergen varias carreras, la misma resulta pequeña. Así mismo, la oficina destinada a la Coordinadora y Sub Coordinador de Carrera no dispone de mobiliarios para el archivo de los documentos. Por otro lado, los docentes de Tiempo Completo de Extensión, Pasantías y de Investigación cuentan con una sola mesa de trabajo y el Comité de Autoevaluación permanente de la Carrera no dispone de espacios físicos, mesas de trabajo y mobiliarios para realizar sus trabajos en el marco del aseguramiento de la calidad.*	*Resultado de visita presencial.*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo verificar que las aulas son apropiadas en cuanto a capacidad para la cantidad de estudiantes por curso y semestre durante la visita se pudo constatar que se dispone de 4 aulas, conforme manifestaciones de la Coordinadora de la Carrera, la cantidad de semestres que se encuentran desarrollando actividades académicas en el periodo lectivo son de 5 grupos (2º, 4º, 6º, 8º y 10º semestre de la carrera).En el documentos denominado Informe de capacidad de salas de clases, cantidad de estudiantes y docentes asignados se constata la distribución asignada de las aulas por cantidad de estudiantes.*	*Resultado de visita presencial.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de carrera.* *Informe de capacidad de salas de clases, cantidad de estudiantes y docentes asignados.*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*En la visita in situ se pudo constatar que la Carrera cuenta con cuatro aulas, bien iluminadas y climatizadas, cuentan con pizarras, PC´s y proyectores multimedios instalados.*	*Resultado de visita presencial.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de carrera.*
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo constatar que la biblioteca se encuentra debidamente acondicionada para el acervo bibliográfico. Se cuenta con mesas para la consulta bibliográfica y lectura dentro de las instalaciones. Sin embargo, en la biblioteca no se encuentra disponible el acceso a la base de datos jurídicos nacionales actualizados, tal como, La Ley.com.*	*Resultado de visita presencial.*

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*	*En la visita in situ se pudo verificar que el Laboratorio de Informática de la Sede de la UNIDAD donde funciona la carrera, se encuentra debidamente acondicionado, con espacio suficiente para satisfacer las necesidades de la Carrera, considerando la cantidad de la población estudiantil.*	*Resultado de visita presencial. Inventario de Informática*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se cuenta con Laboratorio de Informática debidamente acondicionado, durante la visita in situ se pudo constatar que la Carrera no cuenta con una Sala destinada a la Práctica de Juicios Orales, la cual debe estar equipada para el efecto y con espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas. Además, no se pudo constatar la disponibilidad de espacios exclusivos para la atención en el Consultorio Jurídico.*	*Resultado de visita presencial.*
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*	*En la visita in situ se pudo constatar que la sede en donde funciona la carrera cuenta con rampas facilitando el acceso a los espacios de la misma. Asimismo, cuenta con sanitarios inclusivos.*	*Resultado de visita presencial.. Resolución 062-2020 Mecanismo de Accesibilidad.pdf*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Parcialmente*	*En la verificación in situ se pudo constatar que la Universidad cuenta con un salón disponible para todas las carreras, incluidas, la de derecho con capacidad suficiente para realizar actividades culturales y artísticos. También disponen de una cantina tercerizada que no cuenta con registro de habilitación expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN. La carrera no dispone de espacios físicos para el desarrollo de actividades deportivas, sin bien, mencionan que disponen de un estacionamiento que es utilizado también para actividades deportivas, la misma no reúne con las condiciones adecuadas para su uso, principalmente a lo que se refiere de disponibilidad del mismo, en consideración que se utiliza para otro fin. El patio de la Sede no cuenta con espacios identificados para actividades de recreación.*	*Resultado de visita presencial.*
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con un manual de mantenimiento, sin embargo, no se evidencia la ejecución del manual o calendario de aplicación de forma periódica que respondan a las necesidades de conservación y expansión. Tampoco se observa la implementación de mecanismos que permitan obtener informaciones sobre el nivel de necesidades para su ejecución eficaz.*	*Resultado de visita presencial. Informe de Administración. Manual de mantenimiento.*

Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Espacios destinados a las Actividades de la carrera reúnen las condiciones básicas, las aulas son apropiadas en cuanto a equipamiento las aulas están bien iluminadas y climatizadas, así también en cuanto a la capacidad considerando la cantidad de estudiantes , cuenta con rampas facilitando el acceso a los espacios y sanitarios inclusivos. No obstante, la sala de profesores resulta pequeña y se requiere de mayor disponibilidad de mobiliarios para algunas oficinas. No se dispone de espacios físicos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.*	

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Carrera cuenta Laboratorio de Informática equipado para su uso y con una cantidad adecuada en consideración a la cantidad de estudiantes de la carrera. No obstante, no se evidencia la disponibilidad de Salas de práctica de Juicios Orales y de Consultorio Jurídico que permitan la implementación eficaz del Proyecto Académico.*	*Resultado de visita presencial.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia la disponibilidad de Laboratorio de Informática, no se observan registros de su utilización por parte de los docentes y estudiantes.*	*Resultado de visita presencial.* *Asignación de salas de clases*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispuso de un presupuesto de Gs. 12.953.145 para inversiones en equipos en el año 2022-1 y 2022-2. Conforme se observan en las facturas, la carrera adquirió por el valor de 79.416.000 Gs. en concepto de adquisición de equipos durante el año 2022, superando 6 veces el monto previsto para dicho año.*	*Presupuesto de la carrera.* *Factura de adquisición de equipos.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita in situ se pudo observar que la carrera cuenta con cantidad de megas contratados para la cobertura de redes de información. No obstante, no se evidenciaron la disponibilidad de wifi para estudiantes y docentes de la carrera. Por otro lado, no se registra disponibilidad de bibliotecas virtuales en el área jurídica, tal como: laley.com.py.*	*Resultado de visita presencial.* *Informe de Biblioteca* *Fotos señaléticas de wifi*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La Biblioteca es compartida con todas las carreras de la Universidad. En lo que respecta a la carrera de derecho se observa que cuenta con una base de datos del acervo bibliográfico que comprende 614 ejemplares. Sin embargo, de la revisión de la misma, resulta que varios títulos sugeridos en la referencia bibliográfica no se encuentran disponibles. Otras bibliográficas básicas se cuentan en un sólo ejemplar. La carrera no disponibiliza el acceso a la base de datos jurídicos actualizados tales como La Ley.com.*	*Resultado de visita presencial.* *Listado de libros de la carrera.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita in situ se constata que la no existencia de materiales fotocopiados en la Biblioteca de la carrera, cumpliendo así a cabalidad con este indicador.*	*Resultado de visita presencial.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con directiva para la solicitud del material bibliográfico requerido. En dicha directiva se responsabiliza al Coordinador de la Carrera para recibir los pedidos individuales que puedan ser sugeridas por los docentes y de evaluar la pertinencia de dicha solicitud. Sin embargo, no se evidencia la implementación de dicho mecanismo. No se registra solicitud de nuevas bibliografías. Se observa, que en el año de la visita del Comité de Pares se adquirieron 14 ejemplares de libros para el área del derecho.*	*Directiva para la solicitud del material bibliográfico.* *Factura de adquisición.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo constatar que el Laboratorio de Informática cuenta con equipos suficientes con relación a la cantidad de estudiantes de la carrera. No obstante, en lo que respecta a la sala de profesores se cuenta solamente con 3 computadoras para todos los docentes de las distintas carreras de la Universidad.*	*Resultado de visita presencial.* *Recursos TICs Infraestructura tecnológica*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con informes de encuestas aplicadas a docentes y estudiantes y docentes con una alta satisfacción referente a los recursos disponibles.*	*Informes de encuestas a docentes y estudiantes.* *Resultado de encuestas a docentes y estudiantes*

Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*Se cuenta con laboratorio de informática equipado, se requiere la disponibilidad de espacios de práctica para juicios orales y para consultorio jurídico. La propiedad intelectual se respeta y se dispone de directiva para la solicitud del material bibliográfico requerido. Varios títulos sugeridos en la referencia bibliográfica no se encuentran disponibles. La carrera no disponibiliza el acceso a la base de datos jurídicos actualizados. Se demuestra satisfacción con el uso de los recursos disponibles por la carrera.*

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Carrera cuenta con un documento denominado: "Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA", aprobado por Resolución REC N° 10/2019, en la que se establecen los procedimientos administrativos y financieros para la elaboración presupuestaria.*	*Resolución REC N° 10/2019. MODELO Y MANUAL DE PRESUPUESTO DE*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*En el documento denominado Actas de elaboración de presupuesto se constata la participación de actores de la comunidad educativa en la elaboración de presupuesto, sin embargo; no se evidencian la socialización de la Resol. REC N° 10/2019. Durante las entrevistas varios actores de la comunidad educativa demostraron desconocimiento con relación al presupuesto de la carrera.*	*Resultado de entrevista a la Coordinadora de la carrera.* *Resultado de entrevista a docentes de tiempo completo.* *Actas de elaboración de presupuesto*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDAD aprobada por resolución, se constata los procedimientos de la institución referente a la asignación y la ejecución del presupuesto, así como en la Ejecución de Presupuesto semestral*	*Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA. Resol. REC N° 10/2019*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El mecanismo denominado: "Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDAD" contempla la realización de una reunión anual con los estamentos de la carrera para la elaboración del presupuesto.*	*Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA.* *Ejecución de Presupuesto semestral* *Resol. REC N° 10/2019*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia un informe de ejecución presupuestaria de la carrera en la cual se constata que la ejecución presupuestaria se ejecuta de manera semestral.*	*Modelo y Manual de Presupuesto de la UNIDA. Resol. REC N° 10/2019* *Ejecución de Presupuesto semestral*

	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme se observan en las facturas presentadas por la carrera, durante el año 2022-1 y 2022-2 , la Res. de apro. nro.41-18 Procedimiento para la elaboración y monitoreo del presupuesto , se constata la aplicación efectiva.*	*Facturas de adquisición de equipos.* *Presupuesto de la carrera.* *Resolucion de aprobacion Nº41-18* *Procedimiento para la elaboración y monitoreo del presupuesto.* *Ejecución de Presupuesto semestral*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista algunos estudiantes y docentes manifestaron estar de acuerdo con los procedimientos administrativos. También se observa consulta sobre el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros, mediante encuestas.*	*Resultado de entrevista a estudiantes.* *Resultado de entrevista a docentes.* *Resultado de encuestas a docentes y estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los Procedimientos Administrativos y Financieros son encaminados a través de un Manual aprobado para el efecto. La misma considera a los actores de la carrera para su elaboración, sin embargo, es poco conocida. La ejecución presupuestaria evidenciada conforme al Manual, se constata su ejecución con los comprobantes que demuestran la pertinencia de su uso para el desarrollo de la carrera, sin embargo los procedimientos establecidos no son conocidos por todos los responsables de gestionar la carrera.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los espacios destinados a los directivos, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones básicas para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Los espacios destinados como sala de profesores resulta pequeña, la oficina de la coordinación no dispone de moviliarios, así como el comite de autoevaluacion, asi mismo no se disponde de cantidad de aulas conforme la cantidad de semestres.*
Las aulas son apropiadas en cuanto a capacidad para la cantidad de estudiantes por curso.	*La carrera no cuenta con el acceso a la base de datos jurídicos nacionales actualizados.*
Las aulas se encuentran bien iluminadas, climatizadas y equipadas.	*No se cuenta con una Sala destinada a la Práctica de Juicios Orales y tampoco espacios físicos para la atención en el Consultorio Jurídico.*
La biblioteca se encuentra debidamente acondicionada para el acervo bibliográfico.	*La cantina no cuenta con registro de habilitación expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.*
El Laboratorio de Informática se encuentra debidamente acondicionado.	*La carrera no dispone de espacios físicos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.*
La sede de la carrera cuenta con rampas y sanitarios inclusivos.	*No se evidencia seguimiento a las actividades de mantenimiento de los espacios destinados a las actividades de la carrera.*
La carrera dispone de presupuesto para inversiones en equipos.	*No se evidencia la disponibilidad de Salas de práctica de Juicios Orales y de Consultorio Jurídico que permitan la implementación eficaz del Proyecto Académico.*
Se pudo observar que la carrera cuenta con cantidad de megas contratados para la cobertura de redes de información.	*No se observan registros de utilización de la sala de Informática por parte de los docentes y estudiantes.*
Se constata que la no existencia de materiales fotocopiados en la Biblioteca de la carrera.	*No se evidencia la disponibilidad de wifi para estudiantes y docentes de la carrera.*
La carrera cuenta con directiva para la solicitud del material bibliográfico requerido.	*Varios títulos sugeridos en la referencia bibliográfica no se encuentran disponibles en la biblioteca y otras bibliografías básicas se cuentan en un sólo ejemplar.*
Existe satisfacción referente a los recursos disponibles.	*No se evidencia la implementación o seguimiento de las directivas para la solicitud de nuevas bibliografías.*
Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos , se implementan efectivamente y considera a todos los responsables de la carrera.	*En la sala de profesores se cuenta solamente con 3 computadoras para todos los docentes.*
Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos , se implementan efectivamente y considera a todos los responsables de la carrera.	*Los procedimientos establecidos no son conocidos por todos los responsables de gestionar la carrera.*
El Manual contempla la participación de los estamentos de la carrera para la elaboración del presupuesto. y es aplicada de manera sistemática.	
Los estudiantes y docentes manifestaron estar de acuerdo con los procedimientos administrativos	



Recomendaciones de Mejora
R1. Ampliar la sala de profesores.
R2. Disponibilizar mayor cantidad de mobiliarios para la oficina de la Coordinadora y Sub Coordinador de carrera.
R3. Disponibilizar espacios físicos, mesas de trabajo y mobiliarios para el Comité de Autoevaluación permanente de la Carrera.
R4. Aumentar la cantidad total de aulas conforme la cantidad de semestres de la carrera.
R5. Gestionar la disponibilidad para el acceso a la base de datos jurídicos nacionales actualizados.
R6. Gestionar la habilitación de la cantina por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.
R7 Disponibilizar espacios físicos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.
R7 Disponibilizar espacios físicos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.
R8 Realizar el seguimiento a las actividades mantenimiento de los espacios destinados a las actividades de la carrera.
R9 Registrar el uso de la sala de Informática por parte de los docentes y estudiantes.
R10 Garantizar la disponibilidad de wifi para estudiantes y docentes de la carrera.
R11 Realizar el seguimiento correspondiente a las directivas para la solicitud de nuevas bibliografías.
R12 Aumentar la cantidad de computadoras en la sala de los docentes.
R13 Socializar con los actores de la comunidad educativa los procesos de elaboración del presupuesto de la carrera.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Entre los documentos analizados por el comité de pares, se observa un instrumento denominado "Mecanismo de Seguimiento a Egresados",el cual se encuentra aprobado por Resolución .*	*Resolución REC N° 08-A/2019 "Mecanismo de Seguimiento a Egresados".*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*El Mecanismo de Seguimiento a Egresados establece los modos de actuación, determinando que los mismos deben realizarse por encuestas y reuniones por lo menos una vez al año con dicho Estamento.*	*Resolución REC N° 08-A/2019 "Mecanismo de Seguimiento a Egresados".*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*La Escuela de Postgrado de la UNIDAD es la instancia responsable de ofrecer cursos de postgrados a los egresados de la carrera. Se observa, que los programas ofertados a los egresados son; Especialización en; Didáctica Universitaria, Derecho Constitucional. En el área de Maestrías; Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Jurídicas. En el área de Doctorado; Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Jurídicas, entre otros cursos de pos graduación. No se registra evidencia que los programas de pos graduación respondan a las necesidades de formación detectadas a partir de la opinión de los egresados.*	*Página web institucional.*



Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa en la encuesta aplicada a los egresados de la carrera, la siguiente pregunta cerrada; "Has estado empleado antes, durante o después de cursar la carrera". Conforme se evidencia en el instrumento de referencia, la carrera con esta consulta no podría obtener datos con relación al tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo y si las mismas corresponden a su área de profesión. No se cuenta con registro detallado que contemplen los datos de cada egresado.*	*Resultado de encuesta a egresados.* *Resultado de entrevista a egresados.*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*No se cuenta con registro detallado que contemplen los datos de cada egresado y en la que se pueda observar el tipo de ocupación laboral y la coherencia de la misma con la titulación de la carrera. En el resultado de encuestas a egresados, se observa, que 2 egresados trabajan en el área de Asesoría y 8 egresados en instituciones públicas. Durante la entrevista la responsable de seguimiento a egresados menciona que a la fecha de la visita se cuenta con 231 egresados.*	*Resultado de encuesta a egresados.* *Resultado de entrevista a egresados.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*No Cumple*	*No se evidencia información sobre los cargos de responsabilidad de los egresados. La carrera no cuenta con registros individualizados por cada egresado. De la encuesta aplicada no se desprenden datos con relación al acceso de cargos de responsabilidad. Durante la visita se constató que los egresados no acceden a cargos de responsabilidad acordes área del derecho.*	*Resultado de visita presencial* *Resultado de encuesta a egresados.* *Resultado de entrevista a egresados.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*La última actualización del Proyecto académico de la carrera data del año 2.017. No se evidencia que las modificaciones del proyecto académico de la carrera hayan sido resultados de la opinión de los egresados. Esta información pudo ser constatada en la entrevista con el estamento de egresados*	*Proyecto académico de la carrera.* *Resultado de entrevista a egresados.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Según datos obrantes en los documentos remitidos por la carrera se desprende que existe un total de 206 egresados y durante la visita de este Comité de Pares la responsable de seguimiento a egresados manifiesta que a la fecha de la visita ya se cuenta con 231 egresados, sin embargo, se observa que solamente 10 egresados fueron encuestados. De los cuales 8 manifiestan como "Alta" la relación del perfil de salida y la actividad laboral que desempeñan.*	*Resultado de encuesta a egresados.* *Resultado de entrevista a egresados.* *Resultado de entrevista a la responsable de seguimiento a egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	

Juicio Valorativo del Criterio	*El Mecanismo de Seguimiento a los Egresados se encuentra aprobado por resolución y establece los procedimientos para las consultas sobre las necesidades de formación. No se cuenta con registro que contemplen los datos de cada egresado acerca del tiempo medio utilizado para la obtención del primer empleo, cargo que desempeña, así también la concordancia entre ocupación laboral y la titulación. La Escuela de Postgrado de la UNIDAD es la encargada de ofrecer cursos de postgrados a los egresados, no evidenciándose que los mismos sean ofertados conforme a la opinión de dicho Estamento. Se evidencia incipiente satisfacción de los egresados respecto al perfil egreso.*

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta un Mecanismo de seguimiento a egresados, así mismo se menciona que la Coordinadora de carrera es quien realiza el seguimiento, además de un área de seguimiento a egresados, no obstante en el organigrama y manual de funciones no se ha constatado el área responsable de ejecutar el manual de seguimiento a egresados.*	*Manual de Organización y Funciones* *Encuesta a empleadores Resultado de Encuesta a Empleadores.* *Resultado de encuesta a empleadores* *Mecanismo de seguimiento a egresados.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera se relaciona con los empleadores a través de encuestas. Sin embargo, no se registran evidencias de reuniones periódicas con agentes del medio externo.*	*Resultado de Encuesta a Empleadores.* *Resultado de encuesta a empleadores.*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*No se visualiza modificación en el proyecto académico de la carrera en base a la opinión de empleadores.*	*Proyecto académico de la carrera.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*La encuesta implementada por la carrera a 10 empleadores para conocer el nivel de grado de satisfacción en relación a la formación profesional brindada por la UNIDA a sus egresados, dieron los siguientes resultados; 3 muy de acuerdo, 2 de acuerdo, 1 en parte, 3 en desacuerdo y 1 muy en desacuerdo. Durante la visita no participaron empleadores que han tenido a su cargo egresados de la carrera.*	*Encuesta a Empleadores.* *Entrevista.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del análisis documental se ha constatado que la carrera cuenta con una lista de los convenios realizados , tanto nacional como internacional, esto también se observa en el informe de Bienestar universitario .*	*Informe de Bienestar Universitario(Convenios)* *Evidencia de eventos académicos nacionales e internacionales* *Lista de convenios nacionales e internacionales.*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta 16 convenios suscriptos a nivel institucional, es decir, para toda la UNIDA. Las cuales fueron celebrados con las siguientes instituciones: INAES, EMBOSCADA CYCLING, DEKALPAR, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COOPERATIVA SAN LORENZO LTDA, REC ACADÉMICA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, ICC, COOPEXSANJO, AEP, UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, CONCRET - MIX S.A., CCPA, BANCO NACIONAL DE FOMENTO, ASOCIACIÓN LATINOAMERICA DE INTEGRACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA. La mayor parte de los convenios se encuentran fuera de vigencia. De los convenios citados precedentemente sólo dos convenios tienen por objeto el desarrollo de actividades académicas y prácticas profesionales en el área del derecho, la cual una de ellas se encuentran fuera de vigencia.*	*Convenios de Cooperación.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Parcialmente*	*No se cuenta con informes de pasantías desarrolladas en instituciones públicas y privadas en el marco de los convenios interinstitucionales vigentes. En la entrevista con el Comité de Pares los estudiantes afirmaron que no realizaron pasantías con instituciones conveniadas. Esta información fue corroborada por la Coordinación de Carrera, no obstante se constata el documento denominado Informe de eventos académicos nacionales e internacionales realizados.*	*Informe de eventos académicos nacionales e internacionales.* *Resultado de entrevista con los estudiantes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera presenta un Mecanismo de seguimiento a egresados, así mismo se menciona que la Coordinadora de carrera es quien realiza el seguimiento, sin embargo,no dispone de instancia formal de vinculación con el medio externo, tampoco participa de programas nacionales y regionales. Se dispone de convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades que apuntan al cumplimiento del perfil de egreso, sin embargo, los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas son ejecutadas de manera incipiente.*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita de este Comité de Pares la carrera presenta 5 trabajos de investigación elaborados como Monografía en el marco de la Asignatura Metodología de la Investigación. Las mismas corresponden al cumplimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje propias que responden a la naturaleza de la asignatura.. En lo que respecta a la revista jurídica la carrera presenta dos archivos del año 2018 denominado "Gaceta Académica de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales", con 6 artículos cada uno, la cuales corresponden a la edición 2018, número 1 y 2 respectivamente.*	*Trabajos de investigación.* *Gaceta Académica de la Carrera.* *Evidencia de proyectos de investigación* *Evidencia de publicación en revista jurídica*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*En la página web: https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/juridic/index se observa que la carrera cuenta con publicaciones de la Revista Jurídica UNIDA, que corresponde al año 2023. No se evidencia publicaciones en los años de la cohorte evaluada. No se evidencia la realización de Simposios en Ciencias Jurídicas que permitan la transferencias de resultados a la sociedad en general.*	*Página web institucional.* *Revista Jurídica UNIDA.*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*En lo que respecta a extensión, durante la visita de este Comité de Pares la carrera presenta un archivo denominado informes de extensión 2019 a 2021. En la misma se observan 3 proyectos, 1 por cada año, y se refieren a charlas internas dirigido a los propios estudiantes de la carrera en el marco del desarrollo de las asignaturas. No se evidencia Proyectos de Extensión que promuevan la construcción colectiva de saberes con la sociedad, mediante la participación y el involucramiento de docentes, estudiantes y la propia comunidad. La carrera de derecho cuenta con Líneas de Extensión Universitaria aprobado por Resolución del Decanato Nº 12/2021, cuyo considerando menciona "Líneas de investigación". En la visita los estudiantes manifestaron desconocimiento con relación a los trabajos de extensión.*	*Informes de extensión 2019 a 2021.* *Resolución del Decanato Nº 12/2021.* *Entrevista a Estudiantes.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme se desprende de los documentos remitidos por la carrera, los trabajos de extensión consistieron en charlas dentro de la misma institución, es decir, entre los mismos actores de una comunidad académica, por lo que no se evidencia transferencia de resultados de extensión a la sociedad.*	*Informes de extensión 2019 a 2021.* *Jornada de socialización de investigación y extensión universitaria*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	

Juicio Valorativo del Criterio	*La mayor parte de los trabajos de investigación elaborados corresponden a la Asignatura Metodología de la Investigación y son transferidos a la sociedad mediante la revista jurídica y la Gaceta Académica. En lo que respecta a extensión se dispone de Líneas aprobados por resolución, no evidenciándose actividades de Extensión que promuevan la construcción colectiva de saberes con la sociedad, por ende, es difícil lograr su efectiva transferencia en beneficio de los mismos.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con Mecanismo de Seguimiento a Egresados, aprobado por Resolución REC N° 08-A/2019.	*No se registra evidencia que los programas de pos graduación respondan a las necesidades de formación detectadas.*
El Mecanismo de Seguimiento a Egresados establece consultas sobre las necesidades de formación.	*No se cuenta con registro detallado que contemplen los datos de cada egresado.*
La Escuela de Postgrado de la UNIDAD ofrece varios cursos de postgrados a los egresados de la carrera.	*No se evidencia información sobre los cargos de responsabilidad de los egresados.*
La carrera presenta un Mecanismo de seguimiento a egresados.	*Los egresados no acceden a cargos de responsabilidad acordes área del derecho.*
La carrera dispone de convenios suscriptos.	*No se evidencia modificaciones del proyecto académico en base a la opinión de los egresados.*
Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Escasa participación de los egresados en las consultas realizadas por la carrera.*
La carrera evidencia la conformación de un Comité de Investigación	*No se cuenta claramente establecido una instancia formal de vinculación con el medio externo .*
La carrera cuenta con publicaciones de la Revista Jurídica UNIDA	*No se registra evidencias de reuniones periódicas con agentes del medio externo.*
La carrera de derecho cuenta con Líneas de Extensión Universitaria aprobado por Resolución	*No se visualiza modificación en el proyecto académico en base a la opinión de empleadores.*
	No se cuenta con informes de pasantías desarrolladas en el marco de los convenios interinstitucionales vigentes,así como de su ejecución.
	No se evidencia la realización de Simposios en Ciencias Jurídicas que permitan la transferencias de resultados a la sociedad en general.
	No se evidencia Proyectos de Extensión que promuevan la construcción colectiva de saberes con la sociedad
	No se evidencia transferencia de resultados de extensión a la sociedad.

Recomendaciones de Mejora
R1. Consultar a los egresados de la carrera sobre las necesidades de formación.
R2. Diseñar programas de pos graduación en base a las necesidades de formación detectadas.
R3. Implementar un registro detallado que contemplen los datos de cada egresado.
R4. Implementar un registro sobre los cargos y el nivel de responsabilidad de los egresados de la carrera.
R5. Proponer ajustes y adecuaciones del proyecto académico en base a la opinión de los egresados.
R6. Propiciar la participación de los egresados en las consultas realizadas por la carrera.
R7 Crear una instancia formal de vinculación con el medio externo.
R8 Realizar reuniones periódicas con agentes del medio externo.
R9 Proponer ajustes y adecuaciones del proyecto académico en base a la opinión de los empleadores.
R10 Ejecutar los convenios interinstitucionales vigentes para el desarrollo de pasantías por parte de los estudiantes de la carrera.
R11 Realizar eventos que permitan la transferencias de resultados de investigación a la sociedad en general.
R12 Realizar Proyectos de Extensión que promuevan la construcción colectiva de saberes con la sociedad.
R13 Realizar eventos que permitan la transferencias de resultados de extensión a la sociedad en general.



EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***4***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***5***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***4***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***4***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***4***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***4***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***4***



Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**2**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**4**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**2**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**2**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**4**
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**2**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**4**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**3**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**4**
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**2**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**2**
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	**4**



Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***2***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***2***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***2***
TOTAL	***104***
PROMEDIO	***3,5***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La estructura organizacional de la carrera de Derecho de la Universidad de la Integración de las Américas está conformada por un Decanato, una Coordinación de carrera, una Sub Coordinación de carrera y un plantel de 32 docentes, estructura que es acompañada y apoyada por órganos de la gestión central para el logro de sus objetivos. Las normativas que rigen la carrera son en su mayoría de aplicación sistemática y están difundidas. El Proyecto Académico fue actualizado en el año 2017 y cuenta con la resolución de aprobación del CONES. El perfil de egreso y los objetivos de la carrera están claramente definidos en el mismo. La carrera cuenta con recursos humanos en su mayoría calificados para la función que les toca desempeñar. La carrera se proyecta a través de su Plan de desarrollo con ejes estratégicos. Cuentan además con una instancia centralizada que se encarga del aseguramiento de la calidad denominada Departamento de calidad, la cual con otras dependencias realiza un seguimiento de las acciones y metas propuestas. El plan de estudios de la carrera se presenta viable para su ejecución, pero la secuencia de asignaturas no es coherente. Los propósitos de investigación y extensión están claramente definidos, la carrera ha definido líneas de investigación y de extensión, sin embargo la extensión se encuentra aún en una etapa incipiente. Los procesos de selección evaluación y promoción del personal docente y del personal administrativo y de apoyo se implementan. Los mecanismos de vinculación con egresados son de reciente instalación. La carrera no cuenta con un estudio de las necesidades del medio externo que permita orientar las acciones propias del Proyecto Académico. Algunas acciones que tienen por finalidad el desarrollo del Proyecto Académico cuentan con previsiones presupuestarias. Finalmente instamos a los distintos actores de la comunidad académica a seguir trabajando en el proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior y a consolidar las acciones iniciadas.

CONCLUSIÓN

La carrera de Derecho de la Universidad de la Integración de las Américas presenta avances importantes, mecanismos instalados, acciones iniciadas que requieren oportunidades de mejora, para su consolidación, escenario que forma parte de un proceso que requiere tiempo, compromiso e involucramiento de los distintos actores de la comunidad académica,

Tras analizar detenidamente el Informe de Autoevaluación, así como los anexos, documentos adicionales solicitados, las entrevistas con la comunidad educativa y el recorrido por las instalaciones de la carrera de Derecho - Modalidad presencial de la Universidad de la Integración de las Américas, Sede Asunción, se ha llegado a la conclusión de que la carrera exhibe diversas fortalezas en distintas dimensiones. Estas fortalezas deben ser preservadas y capitalizadas para propiciar un desarrollo y crecimiento óptimos de la carrera, generando resultados positivos e impactos significativos en la sociedad.
No obstante, durante este proceso de evaluación, también se han identificado debilidades en diversas dimensiones, las cuales requieren un análisis detenido en consonancia con lo establecido en el Plan de Mejoras y recomendaciones. Es imperativo abordar estas debilidades de manera estratégica para potenciar el rendimiento general de la carrera y garantizar una formación académica de alta calidad.
La carrera cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo de manera concreta las acciones de mejora delineadas en el plan, con el objetivo de avanzar hacia un proceso continuo de perfeccionamiento. Este enfoque se orienta a la implementación y fortalecimiento de mecanismos que aseguren la calidad de la Educación Superior, consolidando así el compromiso de la institución con la excelencia académica



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente